

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL **DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, FERNANDO KURI GUIRADO, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES,

ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO POR MOTIVOS DE SALUD: GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM, CON 36 DIPUTADOS PRESENTES.

HABIENDO EL QUÓRUM LEGAL, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2008.

**A**CTA NÚM. 274 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIÓ **1** ASUNTO AL CUAL SE LE DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

COMO SIGUIENTE PUNTO ESPACIO SOLEMNE PARA DISTINGUIR LA TRAYECTORIA DEL MATADOR DE TOROS ELOY CAVAZOS RAMÍREZ.

EL PRESIDENTE NOMBRO UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE TRASLADARAN HASTA EL RECINTO OFICIAL AL DIESTRO GUADALUPENSE ELOY CAVAZOS RAMÍREZ E INVITADOS DE HONOR.

PARTICIPARON CON MENSAJES ALUSIVOS A LA TRAYECTORIA DE ELOY CAVAZOS RAMÍREZ, EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD; DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PT; DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI; DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN.

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO HICIERON ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO AL ORGULLO DE NUEVO LEÓN ELOY CAVAZOS RAMÍREZ, POR SU TRAYECTORIA EN LOS RUEDOS. ASIMISMO, CON MENCIÓN ESPECIAL AL SEÑOR ANTONIO FRANCO TABLEADO, MOZO DE ESPADAS DURANTE 42 AÑOS, Y AL LIC. PEDRO BOTELLO ORTIZ ASESOR PERSONAL POR 20 AÑOS.

A CONTINUACIÓN EL PRESIDENTE NOMBRÓ UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE ACOMPAÑARAN A LOS INVITADOS DE HONOR HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 122 ARTÍCULOS Y 3 TRANSITORIOS.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. INTERVINO EN LO PARTICULAR CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL TÍTULO X CAPÍTULO ÚNICO EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, PARA QUE DIGA DENUNCIA CIUDADANA. – **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. NO HABIENDO MÁS PROPUESTAS EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL PRESIDENTE CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL A REUNIÓN DE TRABAJO EN FORMA ALTERNADA A ESTA SESIÓN PLENARIA, EN LA SALA

DE PREVIAS DEL PAN, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN.

Expediente 5445

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE SE EXHORTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE SE SIRVAN INCREMENTAR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES AL PROGRAMA PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, FINANCIAMIENTOS AL MEDIO RURAL, DE ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES, DE SOPORTE AL SECTOR AGRÍCOLA Y AL PROCAMPO.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.**

Expediente 5384

EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, Y DE LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. INTERVINO EN LO PARTICULAR DEL RESOLUTIVO PRIMERO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ART. 1435 SEGUNDO PÁRRAFO, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 24 VOTOS. **NO HABIENDO MAS ARTÍCULOS RESERVADOS, SE DIERON POR APROBADOS LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA INFORMÓ QUE EN ESTA COMISIÓN EL PASADO 13 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, ABORDARON EL TEMA DE LA BASURA ELECTRÓNICA. POR LO CUAL EN ATENCIÓN A DICHA SOLICITUD QUE FUE VOTADA EN ESA COMISIÓN, SE LLEVARÁ A CABO UNA EXPOSICIÓN CON TODO LO RELACIONADO CON EL RECICLAJE DE LA BASURA ELECTRÓNICA, DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL VESTÍBULO Y GALERÍAS DEL RECINTO OFICIAL DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, RECONOCE A LAS SIGUIENTES EMPRESAS GANADORAS DEL DISTINTIVO DE EMPRESA INCLUYENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: FEMSA, S.A. DE C.V., GAMESA, S. DE R. L., CEMEX MÉXICO, QUÍMICA GONCAL, INDUSTRIAS ACROS WHIRLPOOL (PLANTA SUPSA), SERVICIOS CJR (CARL'S JR), THOMAS & BETTS, UNIVERSIDAD REGIONMONTANA, TRANSPORTES TAMAULIPAS, CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS, CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, COFLEX SERVICIOS, S.A. DE C.V., ASOCIADOS HOME DEPOT, S.A. DE C.V. Y QUALITY POST MONTERREY, S.A. DE C.V. INTERVINIERON EN EL TEMA FELICITANDO A ESTAS EMPRESAS QUE HAN DEDICADO ESTA LABOR SOCIAL A ATENDER A ESTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE SER PRODUCTIVAS Y DE SENTIRSE ÚTILES, LOS DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, JAVIER PONCE FLORES. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, RESPECTO AL QUÓRUM. EL SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE QUÓRUM DE 23 DIPUTADOS. – NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, SE TURNÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, ANALICE LO SIGUIENTE: 1.- EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY DE CINCO PASOS A DESNIVEL EN DIFERENTES PUNTOS DE LA AV. EUGENIO GARZA SADA DE LA OBRA CONOCIDA COMO SISTEMA VIAL MONTERREY SURESTE: A) SI LA OBRA EN COMENTO NO ES NECESARIO QUE SE INCLUYA, O EN SU CASO, YA FUE INCLUIDA EN EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, SE DESECHE LA PRESENTE SOLICITUD. B) SI LA OBRA DEBIÓ SER INCLUIDA EN EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, SE INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS PENDIENTES DE APROBAR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SE REALICE LA OBSERVACIÓN CORRESPONDIENTE. 2.- EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE DIVERSOS PASOS A DESNIVEL EN LA CARRETERA NACIONAL: A) SI LA OBRA EN COMENTO NO ES NECESARIO QUE SE INCLUYA, O EN SU CASO, YA FUE INCLUIDA EN EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, SE DESECHE LA PRESENTE SOLICITUD. B) SI LA OBRA DEBIÓ SER INCLUIDA EN EL PLAN METROPOLITANO 2000-2021 DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, SE

EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU INCORPORACIÓN, ASÍ MISMO, SE ENVÍE EXHORTO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, SE REALICE LA OBSERVACIÓN CORRESPONDIENTE.- **SE TURNÓ A LA COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE URGENTE.**

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.- EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS.

**EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL

C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ROQUE GARZA ALANÍS Y UN GRUPO DE VECINOS DE LA COLONIA VALLE ALTO, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DIVERSOS COMENTARIOS AL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 2370 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**
  
2. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS PRESIDENTES DE LOS COMITÉS MUNICIPALES Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SANTA CATARINA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, INTEGRANTES DE LAS FRACCIONES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL HACEN COMENTARIOS EN RELACIÓN A LA NO APROBACIÓN DE LAS 18 INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
  
3. OFICIO NÚM. 467/2008 SIGNADO POR EL C. JOSÉ ESTEBAN QUINTANILLA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE



CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA SOLICITUD DEL C. EDUARDO CÉSAR RODRÍGUEZ GIL, QUINTO REGIDOR DE DICHO MUNICIPIO, EN EL QUE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, AYUDA ECONÓMICA PARA DESTINARLO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5473 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

4. OFICIO NÚM. 1076/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. ALFREDO GUZMÁN COLUNGA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN PARA EL PRESUPUESTO ESTATAL DEL EJERCICIO 2009, CON EL FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL A CANTIDAD IGUAL POR LO MENOS A LAS AUTORIZADAS EN EL PRESENTE AÑO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 5473 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE

QUE SE REMITA UN EXHORTO A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO, A FIN DE QUE SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALEJANDRO GÓMEZ MONTEMAYOR, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN SÍRVANSE**

**MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

**C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA”.**

7. OFICIO NÚM. AVA/MG/140/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. G. ALEJANDRO VALADEZ ARRAMBIDE, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE UN CRÉDITO CON LA CORPORACIÓN FINANCIERA DE AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. SOFOM (NAD BANK) HASTA POR LA CANTIDAD DE \$112,200,000.00 (CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS SUS INTERESES, GASTOS, IMPUESTOS, COMISIONES Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES, Y LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS PROPIOS LE CORRESPONDEN Y DE PARTIDAS PRESUPUESTALES NECESARIAS COMO GARANTÍA DEL MISMO.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL**

**CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA  
Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

8. OFICIO NÚM. 209-A/2008 SIGNADO POR EL C. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE ESTARÁ FUERA DE LA CIUDAD EL DÍA JUEVES 4 CON REGRESO EL VIERNES 5 DEL PRESENTE MES, PARA CUMPLIR CON LA AGENDA DE TRABAJO.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA PARA AUSENTARSE DEL CARGO DE DIPUTADO QUE A LA FECHA VIENE DESEMPEÑANDO EN ESTA LEGISLATURA. - **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

**C. PRESIDENTE:** “APROVECHO PARA INFORMAR A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN QUE EN UN MOMENTO MÁS SESIONAREMOS EN LA

SALA DE REUNIONES PREVIAS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PARA RESOLVER ESTE ASUNTO Y PRESENTARLO DURANTE ESTA SESIÓN, EN LA SALA ANTONIO L. RODRÍGUEZ”.

10. OFICIOS NÚM. SAY-792/2008 Y SAY-793/2008 SIGNADOS POR EL C. LIC. RENÉ GARZA VALDEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SE APROBARON LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE LOS CC. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y MARÍA DEL SOCORRO ESCAMILLA ALANÍS, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO, A FIN DE QUE SE TENGA POR ENTERADO Y EMITA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE PARA CUBRIR LA VACANTE.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD

AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANOS DIPUTADOS. ““PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LAS DIPUTADAS, **INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN ESTA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA SERVIDORA Y MI COMPAÑERA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 102, Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, **INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 53, ASÍ COMO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV Y DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 53**. SIRVE PARA APOYAR LO ANTERIOR, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA LEY DE DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS INDICA EN EL CAPÍTULO SEXTO LA FORMA EN QUE DEBE DARSE LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN. EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY MENCIONADA, SE EXPRESA LA PARTICIPACIÓN DE DOCE CONSEJEROS, QUE SON

NOMBRADOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; DE ESTOS DOCE CONSEJEROS, CINCO DEBER SER DIRECTORES DE ESCUELAS DE DERECHO EN EL ESTADO Y LA MISMA CANTIDAD DEBEN SER PRESIDENTES DE COLEGIOS DE ABOGADOS. A ÉSTOS SE SUMAN DOS REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN NUEVO LEÓN. OBSERVANDO LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONSEJO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA CONVENIENTE AMPLIAR EL NÚMERO DE CONSEJEROS DE DOCE A CATORCE, CON EL FIN DE DAR PARTICIPACIÓN AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER. EN EL PRIMER CASO, PROPONEMOS LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR SER LA MÁXIMA AUTORIDAD EN ESTA MATERIA EN LA ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SU INTERVENCIÓN EN LAS SESIONES DEL CONSEJO PUEDE SER COMPLEMENTARIA DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS. ESTA PROPUESTA SE APOYA EN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 87 PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SIENDO ESTE ORGANISMO EL PROTECTOR DE LOS

DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, Y COMO TAL ES IMPORTANTE QUE PARTICIPE DENTRO DE ESTE CONSEJO QUE SE HA MENCIONADO, PARA FINES DE CERCIORARSE QUE NO SE CONCULQUEN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE RECURREN A LA DEFENSORÍA DE OFICIO. ASÍ MISMO, CREEMOS QUE ES IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER, YA QUE SI ENTENDEMOS LA PROBLEMÁTICA QUE EN ESTOS TIEMPOS VIVEN LAS MUJERES EN CUANTO A VIOLENCIA FAMILIAR, ABANDONOS POR PARTE DEL CÓNYUGE, INCUMPLIMIENTO AL PROPORCIONAR ALIMENTOS, CONTROVERSIAS POR LA CUSTODIA DE LOS MENORES Y DIVORCIOS, PODREMOS COMPRENDER LA IMPERIOSA NECESIDAD DE QUE PARTICIPE ESTE ORGANISMO, EL CUAL PODRÁ OBSERVAR EN ESTE ÁMBITO TODO LO RELACIONADO A LA DEFENSORÍA DE OFICIO, PERMITIENDO CON SU APOYO TÉCNICO Y DE CONSULTORÍA, DAR UN MEJOR SERVICIO A LAS MUJERES QUE ASÍ LO NECESITEN. LO ANTERIOR ES IMPORTANTE, DADO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 1º NOS HABLA DE LA IGUALDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, Y DE LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, POR LO QUE ES NECESARIO QUE UN ORGANISMO GUBERNAMENTAL DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMO LO ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARTICIPE DE LA MANERA QUE HEMOS PLANTEADO, EXPONIENDO ADEMÁS LAS INQUIETUDES RELACIONADAS CON LOS TEMAS QUE SE TRATEN Y APORTANDO UNA VISIÓN DIFERENTE Y MÁS AMPLIA. ES



NECESARIO LLEVAR A CABO UNA REFORMA A ESTA LEY POR LOS MOTIVOS DESCRITOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, POR LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA PARTICIPACIÓN DE ESTOS DOS ÓRGANOS GUBERNAMENTALES, EN EL CONSEJO DE COLABORACIÓN QUE SE SEÑALA EN LA LEY DE DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO, YA QUE DE ELLO DEPENDE QUE UN GRAN NÚMERO DE CIUDADANOS PUEDAN MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. POR LO ANTERIOR, LES PRESENTO A USTEDES EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA LA LEY DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 Y POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO AL ARTÍCULO 53, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 53, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 52.-** EL CONSEJO DE COLABORACIÓN SERÁ UN ÓRGANO DE CONSULTA Y ASESORÍA, SIN FACULTADES DECISORIAS, QUE PRESIDIRÁ EL DIRECTOR Y DEBERÁ INTEGRARSE, ENTRE OTROS, CON REPRESENTANTES DE LAS FACULTADES DE DERECHO DE LA LOCALIDAD, DE LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS DE LA ENTIDAD, DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, **DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.** EL REGLAMENTO DETERMINARÁ SU FUNCIONAMIENTO. **ARTÍCULO 53.-** EL CONSEJO DE COLABORACIÓN SE INTEGRARÁ CON UN PRESIDENTE QUE SERÁ EL DIRECTOR DE LA DEFENSORÍA DE OFICIO, Y

CON CATORCE CONSEJEROS, DE LOS CUALES DOCE SERÁN DESIGNADOS POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y QUE DEBERÁN SER:

I AL III.- .....

**IV.- LOS OTROS DOS CONSEJEROS TENDRÁN EL CARÁCTER DE PERMANENTES Y SERÁN:**

- a) EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.**
- b) EL TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER.**

LOS CATORCE CONSEJEROS DEBERÁN CONTAR CON UN SUPLENTE, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJERO TITULAR.

EL CONSEJERO SUPLENTE PARTICIPARÁ EN LAS SESIONES DEL CONSEJO ÚNICAMENTE EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR Y CONTARÁ CON VOZ Y VOTO PARA PARTICIPAR EN ÉSTAS.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO, SE TOMARÁ EN CUENTA EL PRESTIGIO DE LA INSTITUCIÓN Y EL NÚMERO DE ALUMNOS O MIEMBROS DE UNAS Y OTROS.

LOS MISMOS CRITERIOS SE APLICARÁN EN LO QUE PROCEDE EN EL CASO DE LAS ORGANIZACIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 8 DE DICIEMBRE DE 2008. (RÚBRICAS) DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MA. DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA””. ES CUANTO”

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. ““**DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR **INICIATIVA POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO**, PARA QUE SEA SOMETIDA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO. CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. HONORABLE ASAMBLEA: EN LOS

ÚLTIMOS AÑOS EL ESTADO HA ORIENTADO ESFUERZOS DE MANERA SIGNIFICATIVA PARA COMBATIR Y ERRADICAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE VIVE LA SOCIEDAD EN MATERIA DE VIOLENCIA FAMILIAR. SIN EMBARGO, HEMOS VISTO QUE ACTUALMENTE LAS MEDIDAS ADOPTADAS HAN RESULTADO INSUFICIENTES, A PESAR DE LAS REFORMAS Y NUEVOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE SE HAN EXPEDIDO PARA EVITAR EL MALTRATO EN EL SENO DE LA FAMILIA. ANTE ESA SITUACIÓN ES INCUESTIONABLE QUE EL ESTADO Y PARTICULARMENTE ESTE PODER LEGISLATIVO, DEBEMOS ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, AL MOMENTO DE APROBAR INICIATIVAS Y REFORMAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO TUTELAR LOS BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA FAMILIA COMO CÉLULA BÁSICA DE LA SOCIEDAD, SIENDO ÉSTOS EL RESPETO A LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA, PSICOLÓGICA Y SEXUAL DE LA PERSONA, LA IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER, LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y SUS INTEGRANTES Y DEMÁS ACUERDOS EN ESE SENTIDO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO MEXICANO EN CONVENCIONES O TRATADOS INTERNACIONALES. HACEMOS HINCAPIÉ EN LO ANTERIOR PORQUE CONSIDERAMOS QUE PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS, A LLEVAR UNA VIDA SIN VIOLENCIA AL INTERIOR DE LA FAMILIA, LAS LEYES ENCAMINADAS A PROTEGERLO DEBEN SER ORDENAMIENTOS CLAROS, PRECISOS, CONGRUENTES Y EFECTIVOS, ESTAS

PECULIARIDADES IMPRESCINDIBLES DE UNA LEY ACTUALMENTE NO FORMAN PARTE DEL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN DÉCIMO OCTAVA DEL ARTICULO 267 QUE SE PRETENDE MODIFICAR DEBIDO A QUE EN SU CONTENIDO PRESENTE PREVALECE UNA REDACCIÓN DESPROVISTA DE LA TÉCNICA JURÍDICA APROPIADA AJENA A LA CONTEMPLADA EN LAS DISTINTAS CAUSALES DEL PRECEPTO EN CUESTIÓN EN LO QUE RESPECTA A QUE EL CÓNYUGE QUE DEMANDE EL DIVORCIO POR RAZONES FUNDADAS EN CONDUCTAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, NO ESTÁ OBLIGADO A REFERIR EN SU ACCIÓN EJERCITADA LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DE CADA HECHO O EVENTOS QUE SE LE ATRIBUYAN AL DEMANDADO. ESTIMAMOS QUE ESTA DEFICIENCIA DEBE SUBSANARSE, PORQUE DE LO CONTRARIO PERMITIRÁ QUE UNA PERSONA A QUIEN SE IMPUTEN AGRESIONES EN PERJUICIO DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, INTERPONGA COMO DE EXCEPCIÓN A SU FAVOR QUE SE LE DEJÓ EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN AL NO MENCIONAR EL ACCIONANTE EL MODO, FECHA Y LUGAR EN DONDE SUPUESTAMENTE OCURRIERON LOS SUCESOS QUE SE LE IMPUTAN, EVITANDO DE ESA MANERA LA SANCIÓN QUE PUDIERA TRAER COMO RESULTADO LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y POR ENDE HACIENDO NUGATORIO EL DERECHO DE UNA PERSONA O PERSONAS A LLEVAR UNA VIDA SIN VIOLENCIA. SE MOTIVA Y FUNDAMENTA LO ANTERIOR EN VIRTUD DE CONSIDERAR QUE EN TODO ACTO O CONDUCTA HUMANA QUE TENGA QUE SER SOMETIDA A JUICIO

DE CONTRADICCIÓN ANTE LOS TRIBUNALES CIVILES O PENALES, SE DEBEN JUSTIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS PARA QUE EL JUEZ RESPONSABLE DE RESOLVER LA CONTROVERSIA PUEDA JUSTIPRECIAR OBJETIVAMENTE CON CERTEZA, OBJETIVIDAD, EQUIDAD, IMPARCIALIDAD Y EN JUSTICIA DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN QUE LE APORTEN LOS CONTENDIENTES, Y ADEMÁS PORQUE EL CASO CONCRETO QUE NOS OCUPA TRATÁNDOSE DE LA CAUSAL DE VIOLENCIA FAMILIAR, LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESOLVIÓ EN CONTRADICCIÓN DE TESIS LO SIGUIENTE: **REGISTRO NO. 173572. LOCALIZACIÓN:** NOVENA ÉPOCA INSTANCIA: PRIMERA SALA FUENTE: SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA XXV, 25 DE ENERO DE 2007 PÁGINA: 173 TESIS: 1A./J.69/2006 JURISPRUDENCIA MATERIA(S): CIVIL. DIVORCIO NECESARIO. CUANDO SE EJERCE LA ACCIÓN RELATIVA CON BASE EN LA CAUSAL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, EN LA DEMANDA DEBEN EXPRESARSE PORMENORIZADAMENTE LOS HECHOS, PRECISANDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE OCURRIERON. CUANDO SE EJERCE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO CON BASE EN LA CAUSAL DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, NO BASTA QUE EN LA DEMANDA SE NARREN GENÉRICAMENTE LOS HECHOS QUE A JUICIO DEL ACTOR ACTUALICEN DICHA CAUSAL, SINO QUE ES NECESARIO EXPRESAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR EN QUE

ACONTECIERON. LO ANTERIOR, NO SÓLO PARA QUE LA PARTE DEMANDADA PUEDA PREPARAR SU CONTESTACIÓN Y DEFENSA, SINO TAMBIÉN PARA QUE LAS PRUEBAS SE OFREZCAN Y RINDAN EN RELACIÓN PRECISA CON LA LITIS ESTABLECIDA Y PARA QUE EL JUZGADOR PUEDA ESTUDIAR LA PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN INTENTADA. ADEMÁS, SI EN LOS PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS EL ACTOR DEBE NARRAR PRIMERO EN SU DEMANDA LOS HECHOS Y POSTERIORMENTE PROBARLOS EN LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE, RESULTA INCONCUSO QUE EN EL PERIODO PROBATORIO NO PUEDEN SUBSANARSE LAS OMISIONES DE LA DEMANDA, PUES LAS PRUEBAS NO SON LOS INSTRUMENTOS INDICADOS PARA HACERLO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA PROONGO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO PARA QUEDAR COMO SIGUE: CUANDO UN CÓNYUGE PROMUEVA EL DIVORCIO FUNDADO EN ESTA CAUSAL, DEBERÁ NARRAR EN LA DEMANDA LOS HECHOS QUE PONGAN DE MANIFIESTO LA VIOLENCIA FAMILIAR IMPUTADA A LA PARTE DEMANDADA, LA AFECTACIÓN CAUSADA AL DEMANDANTE, ASÍ COMO EL NEXO CAUSAL ENTRE UNO Y OTRO; ADEMÁS DEBERÁ ESTABLECER LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO MODO Y LUGAR DE CADA EVENTO ATRIBUIDO AL DEMANDADO. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL

DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY N. L., A 8 DE DICIEMBRE DEL 2008. ATENTAMENTE. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA””. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL



CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4686, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4686) HONORABLE ASAMBLEA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 4686 A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006. ANTECEDENTES: CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DEL CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN

CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REVISAS, LOS **INGRESOS** ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$13'262,096.00 (**TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.**), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**INGRESOS**

	IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$ 287,288.00	2
DERECHOS	\$ 768,505.00	6
PRODUCTOS	\$ 92,295.00	1
APROVECHAMIENTOS	\$ 234,328.00	2
PARTICIPACIONES	\$ 6,632,310.00	50
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 314,790.00	2
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 413,040.00	3
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 2,381,765.00	18
OTRAS APORTACIONES	\$ 1,190,000.00	9
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 5,000.00	-
FINANCIAMIENTO	\$ 281,875.00	2
OTROS	\$ 660,900.00	5
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,262,096.00</b>	<b>100</b>

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS DE PARTICIPACIONES Y FONDOS DESCENTRALIZADOS. EL RUBRO DE **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; JUEGOS PERMITIDOS Y RECARGOS. ASÍ MISMO, EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** LA CANTIDAD DE \$768,505.00 Y SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES; CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS; REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA. EL RUBRO **PRODUCTOS** TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; INTERESES BANCARIOS; MIENTRAS QUE EL DE **APROVECHAMIENTOS** SE INTEGRÓ POR MULTAS Y DONATIVOS. LAS **PARTICIPACIONES**, ESTAS REPRESENTAN EL 50% DEL TOTAL Y SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL; TENENCIA; IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES** REPRESENTÓ EL 82% DE LOS INGRESOS TOTALES, CONTRA UN 5% DEL **FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL**, MIENTRAS QUE EL **FONDO DESCENTRALIZADO**, REPRESENTÓ EL 13%. EN **OTRAS APORTACIONES** ESTE RUBRO SE INTEGRÓ POR LAS APORTACIONES RECIBIDAS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DEL DIF

NUEVO LEÓN. EL CONCEPTO DE **CONTRIBUCIÓN DE VECINOS**, REGISTRÓ COMO INGRESO LA CANTIDAD DE \$5,000.00; EL **FINANCIAMIENTO** ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$281,875.00; MIENTRAS QUE EN **OTROS** LA CANTIDAD ASCENDIÓ A \$660,900.00 REPRESENTANDO ESTE ÚLTIMO RUBRO EL 5% DE LOS INGRESOS TOTALES. AHORA BIEN, EN LO CORRESPONDIENTE A **EGRESOS**, ADVERTIMOS QUE CUENTA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$13'758,624.00 (**TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.**), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

**EGRESOS:**

	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 3,717,855.00	27
SERVICIOS COMUNITARIOS	1,935,576.00	14
DESARROLLO SOCIAL	1,910,532.00	14
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	227,121.00	2
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	1,609,946.00	12
ADQUISICIONES	743,345.00	5
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	2,472,344.00	18
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	300,508.00	2
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	384,302.00	3
OBLIGACIONES FINANCIERAS	342,173.00	2
OTROS	114,922.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,758,624.00</b>	<b>100</b>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA QUE REPRESENTAN UN 45% DEL

TOTAL DE LOS EGRESOS. EN **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, INTEGRADA POR LOS SUBPROGRAMAS: **ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**; **GASTOS DE LA FUNCIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS**, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$3'717,855.00. POR OTRO LADO EL PROGRAMA **SERVICIOS COMUNITARIOS** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, **ALUMBRADO PÚBLICO**; **LIMPIA MUNICIPAL**; **MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS**; **PARQUES, JARDINES Y PLAZAS, PANTEONES MUNICIPALES Y TRANSPORTE**. EL PROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, **EDUCACIÓN**; **CULTURA**; **ASISTENCIA SOCIAL**; **FOMENTO AL DEPORTE Y APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES**. ASÍ MISMO, EL PROGRAMA **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO** SE EROGÓ LA CANTIDAD \$227,121.00. EN EL PROGRAMA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, LA CANTIDAD EROGADA POR EL MUNICIPIO ASCENDIÓ A \$1'609,946.00; EN **ADQUISICIONES** LA CANTIDAD FUE DE \$743,345.00 Y EN **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, FUE POR UN MONTO DE \$2'472,344.00. EN EL RUBRO **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$300,508.00, EN EL DE **FORTALECIMIENTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** LA CANTIDAD DE \$384,302.00, MIENTRAS QUE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ASCENDIERON A LA CANTIDAD DE \$342,173.00 Y EN **OTROS** LA CANTIDAD FUE DE \$114,922.00. LA **DISPONIBILIDAD DE FONDOS** AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES POR \$288,277.00; LAS **CUENTAS POR COBRAR** A ESTA MISMA FECHA SON POR UN MONTO DE \$1'074,956.00 Y LA **DEUDA PÚBLICA**

ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$424,411.00. EN EL APARTADO **CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES**, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, Y CONTROL INTERNO.

**CONCLUSIONES:** EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA COMO CUENTA PÚBLICA 2006, POR EL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA, SALVO LA OBSERVACIÓN SEÑALADA EN LA FOJA 8, DEL INFORME DEFINITIVO, LA CUAL SERÁ MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ, DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE NOTIFICÁNDOLE A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU LEGAL COBRO, Y A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL INFORME DEFINITIVO EN SUS PÁGINAS 11, 22, 33, 37 Y 39 NO SOLVENTADAS DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO, A LA DOCUMENTACIÓN Y ACLARACIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO

LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LE, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS DE CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE SOBRE SUS AVANCES A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. SE ADVIERTE QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR

ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS QUE NO AFECTAN LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR QUE RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN LA FOJA 8, DEL INFORME DEFINITIVO, ES CONVENIENTE QUE SE LES DÉ SEGUIMIENTO, E INFORME DETALLADAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO, VERTIDAS EN LAS PÁGINAS 11, 22, 33, 37 Y 39, QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE RECOMIENDA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE LOS AVANCES AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE



ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, DEL EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE LOS FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN CUANTO A LA OBSERVACIÓN CONSISTENTE EN EL INCUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL ESTABLECER 7 CUOTAS DE SALARIO MÍNIMO RESPECTO DE 91 OPERACIONES DE ISAI DEBIENDO DE SER 10 CUOTAS, CON LO QUE SE ORIGINÓ QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEJARA DE RECAUDAR EL IMPORTE DE \$12,467.00 PESOS, (VER DETALLE EN LA FOJA 8, DEL INFORME DEFINITIVO); SOBRE LA CUAL RECAERÁ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **TERCERO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO, COMO SON: EL AYUNTAMIENTO AUTORIZÓ LA VENTA DE VEHÍCULOS CHATARRA A UN PARTICULAR, POR UN VALOR DE \$13,000.00 PESOS, NO LOCALIZANDO EN LA REVISIÓN LA CONVOCATORIA DE

SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, QUE GARANTICE AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO DE VENTA, INCUMPLIENDO DE ESTA MANERA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 153, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLE EN LA FOJA 11, DEL INFORME DEFINITIVO); SE REGISTRARON PÓLIZAS DE CHEQUES 6218 Y 6221 EXPEDIDAS EN EL MES DE JUNIO DEL 2006, POR IMPORTES DE \$4,333.00 Y \$5,320.00, RESPECTIVAMENTE, ESPECIFICANDO COMO CONCEPTO, LA COMPRA DE MOCHILAS Y RELOJES QUE SE LES ENTREGARON A LOS ALUMNOS GRADUADOS DEL JARDÍN DE NIÑOS FRANCISCA VILLARREAL Y ESCUELA SECUNDARIA DIEGO DE GONZÁLEZ, NO LOCALIZANDO OFICIO DE PETICIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, NI CONSTANCIA DE SU ENTREGA RECEPCIÓN, COMO EVIDENCIA DOCUMENTAL DE ESTAS EROGACIONES, (VER DETALLE EN LA FOJA 22, DEL INFORME DEFINITIVO); EL MUNICIPIO EROGÓ LA CANTIDAD DE \$63,492.00 PESOS, PARA BECAS Y DESPENSAS QUE SE OTORGARON A 24 ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA CON RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, CUANDO SON EJERCIDOS EN EL MUNICIPIO, PROGRAMAS ESPECIALES QUE ATIENDEN A LA POBLACIÓN EN CONDICIONES DE POBREZA EXTREMA, COMO LO ES EL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO DE OPORTUNIDADES; (VER DETALLE EN LA FOJA 33, DEL INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS,

FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LA OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN DE LAS OBRAS REGISTRADAS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y OTROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN (VER DETALLES EN LAS FOJAS 37 A LA 39, DEL INFORME DEFINITIVO); EN VIRTUD DE QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN. QUINTO.-** REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA CUENTA PÚBLICA SON LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS; LAS CUENTAS ORIGINAN UNA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYEN LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS, LOS SALDOS DEL CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZADO AL MES CORRESPONDIENTE. EN ESTE SENTIDO, QUE UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADOS LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENTREGADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, ES QUE SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS AL ESTABLECER 7 CUOTAS EN LUGAR DE LAS 10 ESTIPULADOS. EN 91 OPERACIONES DE ISAI, ORIGINANDO QUE LA TESORERÍA DEJARA DE RECAUDAR 12 MIL 467 PESOS, PARA LO ANTERIOR SE INSTRUYÓ AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN EL INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, COMO VENTA DE VEHÍCULOS

CHATARRA A UN PARTICULAR POR UN VALOR DE 13 MIL PESOS, NO LOCALIZANDO CONVOCATORIO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES, PÓLIZAS DE CHEQUES 6218 Y 6221 POR LA CANTIDAD DE 4 MIL 333 PESOS Y 5 MIL 320 PESOS RESPECTIVAMENTE EN LOS CUALES NO SE LOCALIZÓ OFICIO DE PETICIÓN DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON ENTREGA DE MOCHILAS Y RELOJES, NI CONSTANCIA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES AMPARADOS. EROGACIÓN DE 63 MIL 492 PESOS PARA BECAS Y DESPENSAS, NO RESPETANDO LO ESTIPULADO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ENTRE OTRAS, EN LAS CUALES SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, QUE UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADOS LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENTREGADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, ES QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y EN VIRTUD DE QUE LAS PRESENTES OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO NO AFECTEN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y QUE A ÉSTAS SE LES DARÁ SEGUIMIENTO POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL 2006 DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PRESENTADA A ESTE CONGRESO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA REALIZADAS A LA CUENTA PÚBLICA DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO CONCLUYÓ QUE EL MUNICIPIO PRESENTABA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DEL ERARIO, EN TANTO LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ MISMO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES, PATRIMONIALES Y DE INGRESOS Y EGRESOS FUERON PRESENTADOS A ESTE CUERPO LEGISLATIVO EN TIEMPO Y FORMA. EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN PLENO APROBAR EL EJERCICIO FINANCIERO DEL MULTICITADO

AYUNTAMIENTO. EN DICHA TESITURA, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE COMO LO HA SEÑALADO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL MUNICIPIO DE HIGUERA, NUEVO LEÓN PRESENTA RAZONABLEMENTE SU INFORMACIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4686 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 4687, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. FERNANDO KURI GUIRADO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4687) HONORABLE ASAMBLEA:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LE FUERON TURNADOS DENTRO DEL **EXPEDIENTE NÚMERO 4687, A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2006.**



**ANTECEDENTES:** CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2007, EL PLENO DE ESTE CONGRESO TURNÓ A ESTA COMISIÓN EL INFORME PREVIO CORRESPONDIENTE AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO QUE NOS OCUPA, DE IGUAL MANERA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2007, NOS FUE TURNADO EL INFORME DEFINITIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN XIII Y 125, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, REVISAR A EFECTO DE APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES. DURANTE EL EJERCICIO QUE SE REvisa, LOS **INGRESOS** ASCENDIERON A UN TOTAL DE \$22'059,265.00 (**VEINTIDÓS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.**), QUE SE INTEGRAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

**INGRESOS**

	IMPORTE	%
IMPUESTOS	\$ 1,074,608.00	5
DERECHOS	\$ 116,496.00	-
PRODUCTOS	\$ 161,412.00	1
APROVECHAMIENTOS	\$ 61,807.00	-
PARTICIPACIONES	\$ 12,477,239.00	57
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 1,378,540.00	6
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO	\$ 1,521,108.00	7

MUNICIPAL			
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$	1,945,452.00	9
OTRAS APORTACIONES	\$	2,514,900.00	11
OTROS	\$	807,703.00	4
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b><u>22,059,265.00</u></b>	<b><u>100</u></b>

LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN FUE EN LOS RUBROS DE PARTICIPACIONES Y OTRAS APORTACIONES. EL RUBRO DE **IMPUESTOS**, SE CONFORMÓ CON LOS CONCEPTOS, PREDIAL; ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS Y RECARGOS Y ACCESORIOS. EL MUNICIPIO RECAUDÓ EN **DERECHOS** LA CANTIDAD DE \$116,496.00 Y SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES; CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS, INSCRIPCIONES Y REFRENDOS; REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS. EN EL RUBRO DE **PRODUCTOS** TENEMOS QUE SE INTEGRÓ POR LOS CONCEPTOS: ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; ARRENDAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES; INTERESES Y EVENTOS MUNICIPALES; MIENTRAS QUE EL DE **APROVECHAMIENTOS** SE INTEGRÓ POR MULTAS, DONATIVOS Y DIVERSOS. LAS **PARTICIPACIONES** REPRESENTARON EL 57% DEL TOTAL DE LOS INGRESOS, Y SE INTEGRAN POR LOS CONCEPTOS: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES; FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL; TENENCIA; IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS; IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. EL **FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES** REPRESENTÓ EL 81% DE LOS INGRESOS TOTALES,

CONTRA UN 6% DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL, MIENTRAS QUE EL FONDO DESCENTRALIZADO, REPRESENTÓ EL 13%. LO INGRESOS POR OTRAS APORTACIONES SE OBTUVIERON POR LAS APORTACIONES RECIBIDAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL Y POR OTROS INGRESOS. EN LO QUE CORRESPONDE AL RUBRO DE OTROS, ESTE ASCENDIÓ A LA CANTIDAD DE \$807,703.00 Y SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS, APORTACIÓN RECIBIDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ALIANZA POR EL CAMPO 2006; DAÑOS A BIENES MUNICIPALES; DEDUCCIÓN A EMPLEADOS PARA PAGO A MUEBLERÍA; PROGRAMA PISO FIRME PARA EL ADULTO MAYOR Y OTROS. LOS EGRESOS, ALCANZARON UN IMPORTE DE \$22'595,778.00 (VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), PRESENTÁNDOSE DE MANERA ESQUEMATIZADA EN LA SIGUIENTE TABLA:

**EGRESOS**

	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$ 8,648,201.00	38
SERVICIOS COMUNITARIOS	970,336.00	4
DESARROLLO SOCIAL	4,527,317.00	20
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	24,201.00	0
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	1,481,473.00	7
ADQUISICIONES	161,568.00	1

DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,621,416.00	7
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,600,001.00	7
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,672,709.00	7
OTROS	1,888,556.00	9
<b>TOTAL</b>	<b>\$ <u>22,595,778.00</u></b>	<b><u>100</u></b>

LOS PROGRAMAS SOBRESALIENTES SON: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL QUE REPRESENTAN UN 58% DEL TOTAL DE LOS EGRESOS. EN **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, INTEGRADA POR LOS SUBPROGRAMAS: ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; GASTOS DE LA FUNCIÓN Y GASTOS ADMINISTRATIVOS, SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$8'648,201.00. POR OTRO LADO EL PROGRAMA **SERVICIOS COMUNITARIOS** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, ALUMBRADO PÚBLICO; LIMPIA MUNICIPAL; MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS; PARQUES, JARDINES Y PLAZAS. EL PROGRAMA **DESARROLLO SOCIAL** SE INTEGRÓ POR LOS SUBPROGRAMAS, EDUCACIÓN; CULTURA; ASISTENCIA SOCIAL; FOMENTO AL DEPORTE Y APORTACIONES A CENTROS ASISTENCIALES. ASÍ MISMO, EN EL PROGRAMA **SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO** SE EROGÓ LA CANTIDAD 24,201.00. EN EL PROGRAMA **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS**, LA CANTIDAD EROGADA POR EL MUNICIPIO ASCENDIÓ A \$1'481,473.00; EN **ADQUISICIONES** LA CANTIDAD FUE DE \$161,568.00 Y EN **DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**, FUE POR UN MONTO DE \$1'621,416.00. EN EL RUBRO **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** SE EROGÓ LA CANTIDAD DE \$1'600,001.00, EN EL DE

**FORTALECIMIENTO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$1'672,709.00, Y EN OTROS \$1'888,556.00. LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006, ES POR \$1'039,536.00; LAS CUENTAS POR COBRAR A ESTA MISMA FECHA SON POR UN MONTO DE \$2'567,579.00 Y LA DEUDA PÚBLICA ALCANZÓ LA CANTIDAD DE \$569,080.00. EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, SE ANALIZARON LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, CUENTA PÚBLICA, INFORMES TRIMESTRALES, ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, PRESUPUESTO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, Y CONTROL INTERNO. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO EN CUESTIÓN NO CUMPLIÓ CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 INCISO C) FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL NO HABERSE ACREDITADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS, HACIÉNDOSELE DEL CONOCIMIENTO AL C. PRESIDENTE Y TESORERO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2003-2006 Y 2006-2009 A FIN DE QUE HICIERAN LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES MANIFESTANDO LO SIGUIENTE: “SE PUBLICAN LOS INFORMES TRIMESTRALES EN LA MAMPARA DE LA ENTRADA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PERO SE CAMBIÓ DE LUGAR, RAZÓN POR LA CUAL NO SE COMPROBÓ, SU**

PUBLICACIÓN, SE TOMARÁ EN CUENTA Y SE PUBLICARÁ ADECUADAMENTE SEGÚN LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 26, INCISO C), FRACCIÓN VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

**CONCLUSIONES:** EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONCLUYÓ QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA COMO CUENTA PÚBLICA 2006, POR EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DE SU HACIENDA PÚBLICA, SALVO LA OBSERVACIÓN SEÑALADA EN LA PÁGINA 24 DEL INFORME DEFINITIVO, LA CUAL SERÁ MATERIA DE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CON POSTERIORIDAD EMITIRÁ, DETERMINARÁ Y CUANTIFICARÁ EL CRÉDITO FISCAL CORRESPONDIENTE, NOTIFICÁNDOLE A LA AUTORIDAD FISCAL MUNICIPAL A FIN DE QUE PROCEDA A SU LEGAL COBRO, Y LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL CUERPO DEL INFORME DEFINITIVO, EN SUS PÁGINAS 8, 10, 11, 34 A LA 36, Y 45, LAS CUALES NO FUERON SOLVENTADAS Y DE ACUERDO AL ANÁLISIS EFECTUADO A LA DOCUMENTACIÓN, Y ACLARACIONES PRESENTADAS, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES

RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE LOS AVANCES A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** UNA VEZ QUE TUVIMOS A LA VISTA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006 Y ANALIZADOS QUE HAN SIDO, ES CONVENIENTE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA LAS SIGUIENTES **CONSIDERACIONES**, A EFECTO DE NORMAR UN CRITERIO PARA LA VOTACIÓN DEL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE. SE ADVIERTE QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CUMPLIÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE EL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE CONFIERE. LA METODOLOGÍA SEGUIDA POR ESTA COMISIÓN PARA SUSTENTAR EL PRESENTE DICTAMEN, SE BASÓ FUNDAMENTALMENTE EN EL INFORME DEFINITIVO RENDIDO POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, EL CUAL FUE AMPLIAMENTE ANALIZADO EN CADA UNO DE SUS RUBROS, CON ESPECIAL ATENCIÓN SOBRE SUS OBSERVACIONES. CONSTATAMOS QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL REFERIDO, HIZO OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES A LA ENTIDAD FISCALIZADA, A FIN DE MEJORAR SITUACIONES DIVERSAS Y EN SU CASO CORREGIR ANOMALÍAS EN LA ADMINISTRACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA MANIFIESTA QUE SÓLO SE APRECIAN

EN EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA QUE NOS OCUPA, OBSERVACIONES QUE NO PONEN EN RIESGO LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. CABE SEÑALAR CON RESPECTO A LAS FALLAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR Y SEÑALADAS EN LA FOJA 24 DE SU INFORME DEFINITIVO, SE PROPONE INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LES DÉ SEGUIMIENTO, E INFORME DETALLADAMENTE AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL MOMENTO DE SU RESOLUCIÓN O EN EL SIGUIENTE INFORME DE CUENTA PÚBLICA QUE CORRESPONDA. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO, EN SUS PAGINAS 8, 10, 11, 34 A LA 36 Y 45, Y QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE RECOMIENDA INSTRUIR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO AL SUPERIOR JERÁRQUICO CON EL APERCIBIMIENTO DE LEY, E INICIE LOS PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES DE LOS HECHOS; INFORMANDO PORMENORIZADAMENTE DE SUS AVANCES AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA



LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE TIENEN POR RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, DE SU EJERCICIO FISCAL 2006. **SEGUNDO.-** EL ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR SEÑALÓ UNA OBSERVACIÓN EN DONDE SE DETECTÓ QUE APOYOS PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS POR UN MONTO DE \$1'798,895.00 PESOS, DE LOS CUALES SE REVISARON RECIBOS INTERNOS DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE \$596,368.00 PESOS, OBSERVÁNDOSE QUE SE OTORGARON DIVERSOS APOYOS DIARIAMENTE EN PERIODOS MUY CORTOS DE TIEMPO A LAS MISMAS PERSONAS, (VER DETALLE EN LA FOJA 24 DEL INFORME DEFINITIVO); SOBRE ESTA OBSERVACIÓN RECAERÁ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A PROCEDER EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES DETECTADAS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE SE PRECISAN EN EL INFORME DEFINITIVO: SE DETECTÓ LA FALTA DE COBRO POR UN MONTO DE \$32,770.00, POR EL EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ADEMÁS, NO SE LOCALIZÓ EL REGISTRO EN LAS

CUENTAS MUNICIPALES DEL SUBSIDIO OTORGADO POR UN MONTO DE \$94,215.00, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO OCTAVO, REGLA 3, DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLE EN LA FOJA 8 DEL INFORME DEFINITIVO); EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES CON ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 PRESENTABA UN MONTO DE \$641,763.00, NO LOCALIZÁNDOSE LAS PROPUESTAS O MEDIDAS NECESARIAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR ESTE CONCEPTO, NI EL EJERCICIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN QUE DEBE DE REALIZAR EL C. TESORERO MUNICIPAL, PARA LA RECUPERACIÓN DE DICHOS ADEUDOS, (VER DETALLE EN LA FOJA 10 DEL INFORME DEFINITIVO); EN LA RELACIÓN DE INGRESOS POR LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS DE VENTA DE CERVEZA A BARES, RESTAURANTES Y MINI SÚPER, NO SE LOCALIZÓ EL ÁREA EN METROS CUADRADOS DE VENTA DE LOS LOCALES, DATO NECESARIO PARA VERIFICAR LAS CUOTAS A PAGAR, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLE EN LA FOJA 11 DEL INFORME DEFINITIVO); SE REVISARON LOS ASPECTOS NORMATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS DE LAS OBRAS, NO LOCALIZANDO DOCUMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, (VER DETALLES EN LAS FOJAS DE LA 34 A LA 36 DEL INFORME DEFINITIVO); NO SE ACREDITÓ QUE EN LA TABLA DE AVISOS DEL

AYUNTAMIENTO, RESPECTO DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS; (VER DETALLE EN LA FOJA 45 DEL INFORME DEFINITIVO); EN VIRTUD DE QUE NO FUERON SOLVENTADAS, SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **CUARTO.-** EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, **SE APRUEBA** LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006 DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. **QUINTO.-** LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PÚBLICA NO EXIME DE RESPONSABILIDAD A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES EN QUE PUDIERAN HABER INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA Y DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **SEXTO.-** REMÍTASE COPIA AL R. AYUNTAMIENTO DE MINA, NUEVO LEÓN Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL DÍA DE HOY ACUDO A ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU APOYO AL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006 DEL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, LA CUAL FUE PRESENTADA A ESTE CONGRESO CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007 POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. EN ESTE SENTIDO, DEBEMOS PUNTUALIZAR QUE DE LOS TRABAJOS DE LA AUDITORÍA REALIZADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, EL ÓRGANO FISCALIZADOR DE ESTE CONGRESO CONCLUYÓ QUE EL MUNICIPIO PRESENTABA RAZONABLEMENTE EL FLUJO DE FONDOS DEL ERARIO. EN TANTO, LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL SEÑALÓ QUE EL MUNICIPIO CUMPLIÓ RAZONABLEMENTE CON LAS DISPOSICIONES ENUNCIADAS EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ MISMO QUE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTADOS PROGRAMÁTICOS, PRESUPUESTALES, PATRIMONIALES Y DE INGRESOS Y

EGRESOS FUERON PRESENTADOS A ESTE CUERPO LEGISLATIVO EN TIEMPO Y FORMA. EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME DEFINITIVO DE LA CUENTA PÚBLICA RESPECTIVA, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA APROBAR EL EJERCICIO FINANCIERO DEL MULTICITADO AYUNTAMIENTO. EN DICHA TESITURA, QUIENES INTEGRAMOS LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS APOYAR EL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE COMO HA SIDO SEÑALADO POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN PRESENTA RAZONABLEMENTE SU INFORMACIÓN FINANCIERA. EN TAL SENTIDO, ES QUE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA CUENTA PÚBLICA SON LOS ESTADOS CONTABLES, FINANCIEROS, PATRIMONIALES, PRESUPUESTALES, PROGRAMÁTICOS, ECONÓMICOS Y LAS CUENTAS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE INCLUYEN LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN LA LEY Y LOS

PRESUPUESTOS DE EGRESOS, LOS SALDOS CRÉDITO PÚBLICO AUTORIZADO EN EL MES CORRESPONDIENTE. ES EN ESTE SENTIDO QUE UNA VEZ QUE FUERON ANALIZADOS LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENTREGADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN ES QUE SE DETECTARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: APOYOS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS POR UN MONTO DE 1 MILLÓN 798 MIL 895 PESOS, DE LOS CUALES SE REALIZARON RECIBOS INTERNOS DE EGRESOS POR LA CANTIDAD DE 596 MIL 368 PESOS, SIENDO ÉSTOS ENTREGADOS EN PERÍODOS MUY CORTOS Y LAS MISMAS PERSONAS, PARA LO ANTERIOR SE INSTRUYÓ AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN PARA QUE PROCEDA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN CUANTO A LAS OBSERVACIONES CONSISTENTES EN INCUMPLIMIENTO A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, COMO FALTA DE COBRO POR UN MONTO DE 32 MIL 770 PESOS POR EXAMEN Y APROBACIÓN DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ADEMÁS DE QUE EN LA REVISIÓN NO SE LOCALIZÓ EL REGISTRO EN LAS CUENTAS MUNICIPALES DEL SUBSIDIO OTORGADO POR UN MONTO DE 94 MIL 215 PESOS, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8º REGLA TERCERA DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA UN ADEUDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 POR UN MONTO 641MI 763 PESOS

DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, NO LOCALIZÁNDOSE PROPUESTAS O MEDIDAS NECESARIAS PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS POR PARTE DEL CIUDADANO TESORERO DEL MUNICIPIO. NO SE LOCALIZÓ ÁREA EN METROS CUADRADOS DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN CERVEZA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DATO NECESARIO PARA LOS CÁLCULOS DE LAS CUOTAS A PAGAR, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASÍ COMO NO SE LOCALIZÓ LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE NO ACREDITAR LA PUBLICACIÓN EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, PARA LO CUAL SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ES EN ESTE SENTIDO QUE FUERON ANALIZADOS LOS INFORMES PREVIO Y DEFINITIVO ENTREGADOS POR NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN EN QUE SE DETECTARON OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y EN VIRTUD DE QUE LAS PRESENTES OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME PREVIO Y DEFINITIVO NO AFECTAN EL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO Y QUE A ÉSTAS SE LES DARÁ SEGUIMIENTO POR PARTE DE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR, PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES

APLICABLES EN LA MATERIA, ES POR LO QUE SOLICITAMOS EL APOYO PARA QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4687 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5404, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*



PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5404) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5404, EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2008, QUE CONTIENE OFICIO NÚMERO PMSC/233/2008, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008, SIGNADO POR LOS CC. LIC. DIONISIO HERRERA DUQUE, LIC. RENÉ GARZA VALDEZ Y JUAN ALBERTO BERLANGA LAGUNAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN DONDE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ANTECEDENTES: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, EL CABILDO INFORMA QUE EN SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2008, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS**

FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO NÚMERO 24/2008-II, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008;
- 2 COPIA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, NÚMEROS 07/2007 Y 08/2007; Y DE LA 01/2008 A LA 06/2008.
- 3 COPIA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y REGLAMENTACIÓN ESPECIAL.
- 4 OFICIO NÚMERO PMSC/0233/2008, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008.

**CONSIDERACIONES:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DEL CATASTRO, SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL

CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO NÚMERO 24/2008-II, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SANTA CATARINA**, NUEVO LEÓN, PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE **SANTA CATARINA**, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2009, SEAN LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, Y ACEPTAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, Y ADEMÁS CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL POR M <sup>2</sup> .	CATEGORÍA
PRIVADA VISTA DE LA SIERRA	\$2,500.00	PRIMERA
OLINCA, 1 <sup>ER</sup> SECTOR	\$3,000.00	PRIMERA
LAS MARGARITAS	\$3,200.00	PRIMERA
LAS MONTAÑAS, PRIMER SECTOR	\$4,000.00	PRIMERA
RINCÓN DE LAS HUERTAS, 2 <sup>DO</sup> . SECTOR	\$2,500.00	PRIMERA
MISIÓN DE SANTA CATARINA, 5 <sup>TO</sup> SECTOR	\$1,800.00	SEGUNDA
CANTIZAL	\$4,000.00	PRIMERA
LA PUERTA DE LA HUASTECA, 1 <sup>ER</sup> SECTOR	\$1,000.00 HABITACIONAL, \$1,200.00 COMERCIAL	SEGUNDA
LAS CATARINAS	\$1,400.00	SEGUNDA
MISIÓN DE SANTA CATARINA, 3 <sup>ER</sup> SECTOR, 2 <sup>DA</sup> ETAPA	\$1,200.00 HABITACIONAL, \$1,400.00 COMERCIAL	SEGUNDA
CORCEL DE PIEDRA, 3 <sup>ER</sup> SECTOR	\$ 350.00	SEGUNDA
INDUSTRIAL LIGNE	\$ 800.00 INDUSTRIAL	SEGUNDA
PARQUE INDUSTRIAL LAS AMÉRICAS	\$1,500.00	SEGUNDA
BOSQUES DE LA HUASTECA	\$1,200.00	SEGUNDA
PRIVADA CANTIZAL	\$4,000.00	PRIMERA
CANTIZAL II Y III	\$4,500.00	PRIMERA

**TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RICARDO VÁZQUEZ SILVA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. COMO SABEMOS, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO PROPONER AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y QUE INICIEN SU VIGENCIA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2009. ES EN ESTE SENTIDO COMPAÑEROS, Y UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, ES QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE APROBAR LOS VALORES CATASTRALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2009. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, COMPAÑEROS

DIPUTADOS, QUE SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, EL CUAL FUE ANALIZADO POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE USO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009, SEÑALANDO QUE DICHA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SE BASA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE CATASTRO DONDE EL MISMO MUNICIPIO EXPLICA QUE ESTO TENDRÁ VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA SOBERANÍA DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DE DICHA LEY, POR LO TANTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA SER APROBADO EN SUS TÉRMINOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CONSIDERANDO PROCEDENTE DICHO ACUERDO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5404 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ** QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5458, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR



LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5458) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5458, EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE CONTIENE ESCRITO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, SIGNADO POR EL LIC. JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO PROPONE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ANTECEDENTES:** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, SE NOS INFORMA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO QUE ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2009, PARA QUE SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y

VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS. 1. ESCRITO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, SIGNADO POR EL LICENCIADO JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L. 2. CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008;

**CONSIDERACIONES:** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES

UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**, NUEVO LEÓN, CONSTA QUE PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2008, SIGAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, SUGIRIENDO ADEMÁS LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE **SAN NICOLÁS DE LOS GARZA**, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2009, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO

FISCAL 2008, EN CONSECUENCIA SON DE ACEPTARSE TAMBIÉN LOS VALORES PROPUESTOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVIII Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **DECRETO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20, DE LA LEY DEL CATASTRO, **SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES**

**PROCEDENTES, AMBOS AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:**

**FRACCIONAMIENTOS NUEVOS:**

EXPEDIENTE	REGIÓN	FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO
29-001-013	53	ANÁHUAC	SEGUNDA	\$1,800.00 HABITACIONAL Y \$2,500.00 COMERCIAL
19-003-174	47	URBI MONTECARLO	PRIMERA	\$2,800.00 HABITACIONAL Y \$3,500.00 COMERCIAL
19-003-174	47	URBI MONTECARLO III Y V	PRIMERA	\$2,800.00 HABITACIONAL Y \$3,500.00 COMERCIAL
19-003-189 19-003-190	47	URBI MONTECARLO 4A. ETAPA	PRIMERA	\$2,800.00 HABITACIONAL
19-003-183, 184, 185 Y 186	47	URBI MONTECARLO 2A. ETAPA 1, 2, 3 Y 4	PRIMERA	\$2,800.00 HABITACIONAL

**VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES:**

ACTA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	TIPO	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO	
				ANTERIOR	ACTUAL
38/2007	25-048-003	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$3,764.65
			NG	\$2,214.50	\$1,882.45
39/2007	05-058-004	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,372.99
			NG	\$2,214.00	\$686.49
			J	\$1,286.00	\$398.66
39/2007	05-069-012	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,550.15
39/2007	11-003-042	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,771.60
			NG	\$2,214.50	\$885.80
39/2007	14-042-002	SEGUNDA	G	\$3,100.00	\$2,480.00
			NG	\$1,550.00	\$1,240.00
39/2007	44-057-108	TERCERA	G	\$2,214.50	\$1,040.51
			NG	\$1,107.25	\$520.40
40/2007	05-075-007	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$2,081.63
			NG	\$2,214.50	\$1,040.81

40/2007	05-189-010	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$2,878.85
			NG	\$2,214.50	\$1,439.42
40/2007	32-011-006	PRIMERA	B	\$5,000.00	\$3,050.00
			NB	\$2,500.00	\$1,525.00
			C1	\$2,714.00	\$1,655.00
40/2007	45-039-005	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$2,391.60
			NG	\$2,214.00	\$1,195.83
			H	\$3,000.00	\$1,620.00
40/2007	45-034-009	PRIMERA		\$5,000.00	\$3,750.00
41/2007	05-075-004	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,815.89
			NG	\$2,214.00	\$907.49
41/2007	11-001-012	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,550.15
			NG	\$2,214.00	\$775.07
41/2007	32-007-031	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$1,815.89
			N	\$2,214.00	\$907.50
41/2007	45-043-024	PRIMERA	G	\$4,429.50	\$2,214.50
			NG	\$2,214.50	\$1,107.25
42/2007	05-103-003	PRIMERA	G	\$4,429.00	\$2,347.32
			NG	\$2,214.50	\$1,173.68
				<b>VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO</b>	
<b>ACTA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ANTERIOR</b>	<b>ACTUAL</b>
42/2007	21-081-007	TERCERA	G	\$2,214.50	\$885.80
			NG	\$1,107.25	\$442.90
			H	\$1,500.00	\$600.00
42/2007	51-049-025	SEGUNDA	G	\$3,100.00	\$2,170.00
01/2008	05-070-010	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,161.23
			NG	\$1,772.00	\$1,080.61
01/2008	05-073-009	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,772.00
			NG	\$1,772.00	\$886.00
			J	\$1,286.00	\$643.00
01/2008	07-021-032	TERCERA	G	\$1,772.00	\$886.00
01/2008	08-073-001	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,240.00
			NG	\$1,240.00	\$620.00
01/2008	08-337-016	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,860.00
			NG	\$1,240.00	\$930.00
01/2008	11-002-001	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,208.55
			NG	\$1,772.00	\$620.20
02/2008	05-169-014	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,338.00
			NG	\$1,772.00	\$1,169.50
03/2008	05-010-006	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,877.79
			NG	\$1,772.00	\$939.16
03/2008	11-024-008	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,346.34
			NG	\$1,772.00	\$673.36

03/2008	32-001-007	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,877.79
			NG	\$1,772.00	\$939.16
			D	\$2,714.00	\$1,438.42
03/2008	32-039-021	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,125.80
04/2008	05-037-018	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$779.46
			N	\$1,772.00	\$3,898.40
04/2008	14-034-017	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,736.00
			NG	\$1,240.00	\$868.00
04/2008	21-093-011	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,140.80
			NG	\$1,240.00	\$570.40

ACTA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	TIPO	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO	
				ANTERIOR	ACTUAL
04/2008	35-075-004	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$2,033.60
04/2008	45-042-010	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,686.40
			NG	\$1,240.00	\$843.20
05/2008	01-030-004	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,413.60
			NG	\$1,240.00	\$706.80
			A1	\$3,680.00	\$2,097.60
05/2008	21-011-044	SEGUNDA	A	\$4,640.00	\$1,948.80
			B	\$2,800.00	\$1,176.00
			NB	\$1,400.00	\$588.00
			D	\$1,520.00	\$638.40
05/2008	40-032-030	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,587.20
			NG	\$1,240.00	\$793.60
05/2008	47-046-017	PRIMERA	G	\$1,772.00	\$1,010.40
			NG	\$886.00	\$505.20
05/2008	37-076-003	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,909.60
05/2008	38-051-009	TERCERA	G	\$1,772.00	\$1,134.08
05/2008	37-050-006	PRIMERA		\$2,500.00	\$1,600.00
07/2008	11-026-001	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,523.49
			NG	\$1,772.00	\$761.96
08/2008	05-160-022	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,054.94
			NG	\$1,772.00	\$1,027.76
08/2008	46-039-026	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,692.68
			NG	\$1,772.00	\$1,346.72
08/2008	05-207-018	PRIMERA		\$2,250.00	\$1,687.50
09/2008	08-213-017	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,537.60
			NG	\$1,240.00	\$768.80
09/2008	11-038-014	PRIMERA	G	\$2,480.00	\$1,240.00
			NG	\$1,240.00	\$620.00

09/2008	32-045-011	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$779.46
			J	\$1,029.00	\$226.38

ACTA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	TIPO	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO	
				ANTERIOR	ACTUAL
10/2008	08-348-017	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,934.40
			NG	\$1,240.00	\$967.20
10/2008	11-016-007	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,310.91
			NG	\$1,772.00	\$655.64
10/2008	13-351-018	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$3,330.42
			NG	\$1,772.00	\$1,665.68
10/2008	38-153-001	TERCERA	G	\$1,772.00	\$1,063.20
11/2008	19-001-038	SEGUNDA	E	\$1,200.00	\$720.00
			A1	\$3,680.00	\$2,208.00
			C1	\$1,520.00	\$912.00
11/2008	F. V. LAS ALAMEDAS	PRIMERA		\$3,000.00	\$2,500.00
12/2008	32-052-004	PRIMERA	A1	\$5,257.00	\$4,731.30
			NA1	\$2,628.00	\$2,365.65
13/2008	06-007-022	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,488.00
			NG	\$1,240.00	\$744.00
			J	\$720.00	\$432.00
			NK	\$240.00	\$144.00
14/2008	05-029-038	PRIMERA	G	3,543.00	\$1,772.00
			NG	\$1,772.00	\$886.00
14/2008	32-014-037	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,806.93
			NG	\$1,772.00	\$903.72

ACTA	EXPEDIENTE	CATEGORÍA	TIPO	VALOR CATASTRAL POR METRO CUADRADO	
				ANTERIOR	ACTUAL
15/2008	02-033-021	SEGUNDA	J	\$720.00	\$144.00
			G	\$2,480.00	\$496.00
15/2008	38-016-001	TERCERA	A1	\$2,628.00	\$1,839.60
			NA1	\$1,314.00	\$919.80
			D	\$1,086.00	\$760.20
15/2008	38-016-005	TERCERA	G	\$1,772.00	\$886.00
			NG	\$886.00	\$443.00
17/2008	05-132-035	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,887.79



			NG	\$1,772.00	\$939.16
17/2008	45-031-051	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$2,480.10
			NG	\$1,772.00	\$1,240.40
18/2008	08-003-028	SEGUNDA	G	\$2,480.00	\$1,240.00
			NG	\$1,240.00	\$620.00
18/2008	32-008-042	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,772.00
			NG	\$1,772.00	\$886.00
19/2008	11-034-009	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,452.63
			NG	\$1,772.00	\$726.52
19/2008	32-020-001	PRIMERA	G	\$3,543.00	\$1,772.00
			NG	\$1,772.00	\$886.00

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA FORMULEN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE A ESTA SOBERANÍA A SU CONSIDERACIÓN A MÁS TARDAR

LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUE SE TRATE. ES EN ESE SENTIDO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DESPUÉS DE ESTUDIAR DETALLADAMENTE LA SOLICITUD, TIENE A BIEN PRESENTAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL PROMOVENTE, A FIN DE QUE ÉSTOS SIRVAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y QUE INICIEN SU VIGENCIA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2009, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. ES POR ELLO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA APOYAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN. CABE MENCIONAR QUE LO ANTERIOR SE BASA EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL REFERIDO AYUNTAMIENTO A ESTE CONGRESO EN FECHA 13 DE

NOVIEMBRE DEL 2008, EN DONDE SOLICITA SE APRUEBEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LO NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES. LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO, EL CUAL DISPONE QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL SE ENCARGARÁN DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. Y TAMBIÉN QUIERO HACER UN RECONOCIMIENTO AL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, AL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA Y A SU VICEPRESIDENTA CLARA LUZ FLORES, PORQUE CUANDO TRABAJAMOS EN UNIDAD TODO SE PUEDE DAR. QUE DIOS LOS BENDIGA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MI PARTICIPACIÓN ES PARA APOYAR EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE 5458. EL RESOLUTIVO CORRESPONDE AL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ABEL FLORES GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MEDIANTE EL CUAL SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LOS VALORES UNITARIOS DE USO

DE SUELO PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS RELACIONADOS CON LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS EN LA MENCIONADA MUNICIPALIDAD. LO ANTERIOR PARA QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES PARA LA PROPIEDAD INMOBILIARIA A PARTIR DEL DÍA 1° DE ENERO DEL AÑO 2009. CABE SEÑALAR QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO, LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL EMITIRÁ SU OPINIÓN RESPECTO A LOS ESTUDIOS DE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO. POR SU PARTE EL ARTICULO 20 DE LA LEY EN CITA PRECEPTÚA QUE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULARÁN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO. LOS VALORES APROBADOS POR EL CONGRESO ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE Y SU VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA. EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ANTES MENCIONADAS, EL R. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA REMITIÓ COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE. POR LO TANTO AL ESTAR CUBIERTO EL MARCO JURÍDICO APLICABLE, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA RECOMENDAMOS AL PLENO LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, C. EL PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5458 DE LA COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5409, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5409) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5409, DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE CONTIENE ESCRITO DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2008, SIGNADO POR LA C. LIC. MA. EMILDA ORTIZ CABALLERO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, POR MEDIO DEL CUAL EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO INFORMA LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO RESIDENCIAL MAGENTA. ADEMÁS, PROPONE UN FORMATO SIMPLIFICADO DE TABLAS DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y POR HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 APROBADOS EN SU MOMENTO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL Y AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 292, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2002. ANTECEDENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, INFORMA QUE EN LA**

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2008, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO RESIDENCIAL MAGENTA. ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES SIMPLIFICADA DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y POR HECTÁREA DE LA REGIÓN 10, SIN MODIFICAR LOS VALORES ACTUALES AUTORIZADOS EN SU MOMENTO POR EL H CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE DECRETO 292, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2002., ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **1.** OFICIO NÚMERO SA-090/2008, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2008; **2.** COPIA DEL DICTAMEN RELATIVO A LOS VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO RESIDENCIAL MAGENTA. **3.** COPIA DEL DICTAMEN RELATIVO A LA TABLA DE VALORES SIMPLIFICADA DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y POR HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. **CONSIDERACIONES** ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA

MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN LAS ACTAS DE LAS SESIÓN PRIMERA Y SEGUNDA DE CABILDO, DE FECHAS 15 Y 28 DE OCTUBRE DE 2008, FIRMADAS POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**, NUEVO LEÓN, PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, DENOMINADO RESIDENCIAL MAGENTA, AUTORIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ASÍ COMO, LA TABLA DE VALORES SIMPLIFICADA DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 DEL MUNICIPIO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL



SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2009, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, ASÍ COMO APROBAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. Y EL NUEVO FORMATO DE TABLA DE VALORES SIMPLIFICADA DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y POR HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU

CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, Y ADEMÁS EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX Y 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO, AUTORIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO LAS TABLAS DE VALORES SIMPLIFICADA DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

**NUEVO FRACCIONAMIENTO**

<b>REGIÓN 11</b>	
<b>RÉGIMEN EN CONDOMINIO</b>	
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>VALOR DE SUELO POR M<sup>2</sup></b>
<b>RESIDENCIAL MAGENTA</b>	<b>\$4,235.00</b>

**FORMATO SIMPLIFICADO DE VALORES DE SUELO DE LA REGIÓN 10.**

TABLA 1						
PREDIOS CON TRES ÁREAS						
EXPEDIENTE	CLAVE	VALOR 1	CLAVE	VALOR 2	CLAVE	VALOR 3
10-000-113	H	800,000	H	800,000	H	800,000

TABLA 2				
PREDIOS CON DOS ÁREAS				
EXPEDIENTE	CLAVE	VALOR 1	CLAVE	VALOR 2
10-000-006	H	850,000	H	850,000
10-000-020	M	765	M	765
10-000-049	H	1,500,000	H	1,500,000
10-000-053	M	250	M	250
10-000-075	H	300,000	H	300,000
10-000-105	H	4,250,000	H	4,250,000
10-000-167	H	1,700,000	H	1,700,000
10-000-219	M	350	M	350
10-000-245	M	213	H	8,500,000
10-000-248	M	680	M	680
10-000-249	M	680	M	680
10-000-264	M	680	M	680
10-000-265	M	680	M	680
10-000-370	H	5,950,000	H	5,100,000
10-000-640	M	2,966	M	2,966
10-000-653	M	213	H	8,500,000
10-000-960	M	2,966	M	2,966
10-000-961	M	2,966	M	2,966
10-000-962	M	2,966	M	2,966
10-000-963	M	2,966	M	2,966
10-000-964	M	2,966	M	2,966
10-000-965	M	2,966	M	2,966
10-000-966	M	2,966	M	2,966
10-000-967	M	2,966	M	2,966
10-000-968	M	2,966	M	2,966
10-000-969	M	2,966	M	2,966
10-000-970	M	2,966	M	2,966
10-000-971	M	2,966	M	2,966
10-000-972	M	2,966	M	2,966
10-000-973	M	2,966	M	2,966
10-000-974	M	2,966	M	2,966
10-000-975	M	2,966	M	2,966
10-000-976	M	2,966	M	2,966

10-000-977	M	2,966	M	2,966
10-000-978	M	2,966	M	2,966
10-000-979	M	2,966	M	2,966
10-000-980	M	2,966	M	2,966
10-000-981	M	2,966	M	2,966
10-000-982	M	2,966	M	2,966
10-000-983	M	2,966	M	2,966
10-000-984	M	2,966	M	2,966
10-000-985	M	2,966	M	2,966
10-000-986	M	2,966	M	2,966
10-000-987	M	2,966	M	2,966
10-000-988	M	2,966	M	2,966
10-001-251	M	850	M	850
10-001-256	M	350	M	350
10-001-257	M	350	M	350
10-001-258	M	350	M	350
10-001-259	M	350	M	350
10-001-260	M	350	M	350
10-001-261	M	350	M	350
10-001-262	M	350	M	350
10-001-263	M	350	M	350
10-001-264	M	350	M	350
10-001-265	M	350	M	350
10-001-266	M	350	M	350
10-001-267	M	350	M	350
10-001-268	M	350	M	350
10-001-269	M	350	M	350
10-001-270	M	350	M	350
10-001-272	M	765	M	765
10-001-273	M	765	M	765
10-001-275	M	765	M	765
10-001-276	M	765	M	765
10-001-277	M	765	M	765
10-001-284	M	1,726	M	1,726
10-001-285	M	1,726	M	1,726
10-001-286	M	1,726	M	1,726
10-001-287	M	1,726	M	1,726
10-001-289	M	765	M	765
10-001-299	M	2,991	M	2,991
10-001-303	M	850	M	850
10-001-306	M	2,991	M	2,991
10-001-307	M	2,991	M	2,991
10-001-308	M	2,991	M	2,991
10-001-309	M	2,991	M	2,991

<b>10-001-310</b>	M	2,991	M	2,991
<b>10-001-311</b>	M	2,991	M	2,991
<b>10-001-374</b>	M	213	H	8,500,000
<b>10-001-375</b>	M	213	H	8,500,000
<b>10-001-376</b>	M	213	H	8,500,000
<b>10-288-002</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-003</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-004</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-005</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-006</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-007</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-008</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-009</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-010</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-288-011</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-001</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-002</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-003</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-004</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-005</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-006</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-007</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-008</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-009</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-010</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-011</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-012</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-013</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-014</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-015</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-016</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-017</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-018</b>	M	1,759	M	1,759

<b>10-289-019</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-020</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-021</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-022</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-023</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-024</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-025</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-026</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-027</b>	M	1,759	M	1,759
<b>10-289-028</b>	M	1,759	M	1,759

<b>TABLA 3</b>		
<b>PREDIOS CON UN ÁREA</b>		
<b>EXPEDIENTE</b>	<b>CLAVE</b>	<b>VALOR 1</b>
<b>10-000-001</b>	H	4,000,000
<b>10-000-002</b>	H	4,000,000
<b>10-000-003</b>	H	8,500,000
<b>10-000-007</b>	H	8,500,000
<b>10-000-008</b>	H	1,700,000
<b>10-000-009</b>	M	2,550
<b>10-000-010</b>	M	2,550
<b>10-000-012</b>	H	5,100,000
<b>10-000-013</b>	H	5,100,000
<b>10-000-019</b>	H	5,525,000
<b>10-000-022</b>	H	6,500,000
<b>10-000-023</b>	H	1,700,000
<b>10-000-027</b>	M	170
<b>10-000-028</b>	H	6,500,000
<b>10-000-029</b>	H	5,000,000

<b>10-000-030</b>	H	3,000,000
<b>10-000-040</b>	M	1,700
<b>10-000-042</b>	H	6,000,000
<b>10-000-043</b>	M	600
<b>10-000-045</b>	H	2,975,000
<b>10-000-046</b>	H	255,000
<b>10-000-047</b>	H	5,525,000
<b>10-000-050</b>	H	4,250,000
<b>10-000-051</b>	H	5,000,000
<b>10-000-054</b>	M	2,550
<b>10-000-055</b>	H	25,500,000
<b>10-000-056</b>	H	25,500,000
<b>10-000-057</b>	H	25,500,000
<b>10-000-059</b>	M	1,700
<b>10-000-060</b>	H	25,500,000
<b>10-000-061</b>	M	600
<b>10-000-062</b>	M	3,400
<b>10-000-063</b>	M	850
<b>10-000-066</b>	M	1,700
<b>10-000-067</b>	M	2,000
<b>10-000-068</b>	M	1,700
<b>10-000-072</b>	M	1,700
<b>10-000-073</b>	H	850,000
<b>10-000-076</b>	M	1,700
<b>10-000-077</b>	M	1,700
<b>10-000-078</b>	M	1,700
<b>10-000-079</b>	M	1,700
<b>10-000-080</b>	M	1,700
<b>10-000-081</b>	M	1,700
<b>10-000-082</b>	M	1,700
<b>10-000-083</b>	M	1,700

<b>10-000-084</b>	M	1,700
<b>10-000-085</b>	M	1,700
<b>10-000-086</b>	M	1,700
<b>10-000-087</b>	M	1,700
<b>10-000-088</b>	M	1,700
<b>10-000-089</b>	M	1,700
<b>10-000-090</b>	M	1,700
<b>10-000-091</b>	M	1,700
<b>10-000-092</b>	M	1,530
<b>10-000-093</b>	M	1,700
<b>10-000-094</b>	M	1,700
<b>10-000-095</b>	M	1,700
<b>10-000-096</b>	M	1,700
<b>10-000-098</b>	H	1,700,000
<b>10-000-099</b>	H	25,500,000
<b>10-000-100</b>	M	2,550
<b>10-000-102</b>	M	553
<b>10-000-103</b>	H	5,525,000
<b>10-000-104</b>	H	6,480,000
<b>10-000-107</b>	H	8,500,000
<b>10-000-109</b>	H	8,500,000
<b>10-000-111</b>	M	3,400
<b>10-000-112</b>	M	3,400
<b>10-000-114</b>	M	2,550
<b>10-000-115</b>	M	2,550
<b>10-000-116</b>	H	8,500,000
<b>10-000-117</b>	H	5,525,000
<b>10-000-118</b>	H	5,525,000
<b>10-000-119</b>	M	1,700
<b>10-000-120</b>	M	1,700
<b>10-000-121</b>	M	2,550



<b>10-000-122</b>	M	1,700
<b>10-000-123</b>	M	1,700
<b>10-000-124</b>	M	1,700
<b>10-000-125</b>	M	1,700
<b>10-000-126</b>	M	2,550
<b>10-000-127</b>	H	1,700,000
<b>10-000-132</b>	M	2,550
<b>10-000-135</b>	H	17,000,000
<b>10-000-137</b>	M	1,700
<b>10-000-138</b>	H	8,500,000
<b>10-000-144</b>	H	17,000,000
<b>10-000-145</b>	H	17,000,000
<b>10-000-151</b>	H	2,975,000
<b>10-000-154</b>	M	1,700
<b>10-000-155</b>	M	1,700
<b>10-000-156</b>	M	1,700
<b>10-000-161</b>	M	3,400
<b>10-000-163</b>	H	1,500,000
<b>10-000-169</b>	M	1,700
<b>10-000-172</b>	H	17,000,000
<b>10-000-173</b>	M	1,700
<b>10-000-174</b>	H	6,000,000
<b>10-000-175</b>	H	6,000,000
<b>10-000-176</b>	H	6,000,000
<b>10-000-178</b>	M	1,700
<b>10-000-179</b>	H	5,000,000
<b>10-000-181</b>	H	12,750,000
<b>10-000-182</b>	H	12,750,000
<b>10-000-183</b>	M	2,550
<b>10-000-184</b>	H	5,525,000
<b>10-000-185</b>	M	1,700

<b>10-000-186</b>	M	1,700
<b>10-000-187</b>	M	1,700
<b>10-000-188</b>	H	5,525,000
<b>10-000-189</b>	M	1,700
<b>10-000-190</b>	H	17,000,000
<b>10-000-191</b>	H	17,000,000
<b>10-000-192</b>	H	17,000,000
<b>10-000-193</b>	H	17,000,000
<b>10-000-194</b>	H	17,000,000
<b>10-000-195</b>	H	17,000,000
<b>10-000-196</b>	M	1,700
<b>10-000-200</b>	H	500,000
<b>10-000-203</b>	M	1,700
<b>10-000-204</b>	M	1,700
<b>10-000-205</b>	M	1,700
<b>10-000-206</b>	M	1,700
<b>10-000-207</b>	M	1,700
<b>10-000-208</b>	H	5,000,000
<b>10-000-209</b>	M	3,400
<b>10-000-210</b>	M	3,400
<b>10-000-211</b>	H	6,000,000
<b>10-000-212</b>	M	1,700
<b>10-000-213</b>	H	4,250,000
<b>10-000-216</b>	H	5,100,000
<b>10-000-218</b>	H	3,500,000
<b>10-000-220</b>	H	3,500,000
<b>10-000-221</b>	H	3,500,000
<b>10-000-222</b>	M	298
<b>10-000-223</b>	M	138
<b>10-000-224</b>	H	13,770,000
<b>10-000-225</b>	H	25,500,000

<b>10-000-226</b>	H	25,500,000
<b>10-000-227</b>	M	1,224
<b>10-000-229</b>	H	8,500,000
<b>10-000-232</b>	M	850
<b>10-000-233</b>	M	850
<b>10-000-234</b>	M	1,000
<b>10-000-235</b>	M	850
<b>10-000-236</b>	M	425
<b>10-000-237</b>	H	17,000,000
<b>10-000-239</b>	M	1,700
<b>10-000-240</b>	M	1,700
<b>10-000-241</b>	M	1,700
<b>10-000-242</b>	M	1,700
<b>10-000-243</b>	M	1,700
<b>10-000-244</b>	M	1,700
<b>10-000-246</b>	M	1,479
<b>10-000-247</b>	H	25,500,000
<b>10-000-250</b>	H	17,000,000
<b>10-000-251</b>	M	1,700
<b>10-000-252</b>	M	1,700
<b>10-000-253</b>	M	1,700
<b>10-000-254</b>	M	1,700
<b>10-000-255</b>	M	1,700
<b>10-000-256</b>	M	1,700
<b>10-000-258</b>	H	25,500,000
<b>10-000-259</b>	M	3,400
<b>10-000-261</b>	M	3,400
<b>10-000-262</b>	M	3,400
<b>10-000-263</b>	H	1,700,000
<b>10-000-266</b>	M	1,700
<b>10-000-267</b>	M	1,700

<b>10-000-268</b>	M	1,700
<b>10-000-269</b>	M	1,700
<b>10-000-270</b>	M	2,550
<b>10-000-271</b>	H	2,125,000
<b>10-000-272</b>	H	2,125,000
<b>10-000-275</b>	H	2,125,000
<b>10-000-276</b>	M	2,550
<b>10-000-277</b>	M	2,550
<b>10-000-279</b>	H	4,000,000
<b>10-000-280</b>	H	4,000,000
<b>10-000-281</b>	H	8,500,000
<b>10-000-283</b>	H	4,000,000
<b>10-000-284</b>	M	1,700
<b>10-000-285</b>	H	212,500
<b>10-000-286</b>	H	2,120,000
<b>10-000-287</b>	H	2,125,000
<b>10-000-288</b>	H	2,125,000
<b>10-000-289</b>	H	2,125,000
<b>10-000-292</b>	M	213
<b>10-000-293</b>	M	213
<b>10-000-295</b>	M	2,550
<b>10-000-298</b>	M	2,550
<b>10-000-299</b>	M	2,550
<b>10-000-300</b>	M	2,550
<b>10-000-303</b>	M	1,700
<b>10-000-305</b>	M	1,700
<b>10-000-306</b>	M	1,700
<b>10-000-307</b>	M	2,550
<b>10-000-308</b>	M	2,550
<b>10-000-309</b>	M	1,700
<b>10-000-310</b>	M	1,700

<b>10-000-311</b>	H	5,525,000
<b>10-000-312</b>	H	7,000,000
<b>10-000-313</b>	H	6,000,000
<b>10-000-315</b>	H	1,700,000
<b>10-000-319</b>	H	2,975,000
<b>10-000-320</b>	H	1,700,000
<b>10-000-321</b>	H	25,500,000
<b>10-000-322</b>	M	1,726
<b>10-000-325</b>	H	5,000,000
<b>10-000-326</b>	M	500
<b>10-000-327</b>	M	500
<b>10-000-328</b>	M	500
<b>10-000-329</b>	M	500
<b>10-000-330</b>	M	500
<b>10-000-331</b>	M	2,550
<b>10-000-332</b>	M	2,550
<b>10-000-335</b>	H	8,500,000
<b>10-000-336</b>	M	2,550
<b>10-000-337</b>	H	7,000,000
<b>10-000-338</b>	H	7,000,000
<b>10-000-339</b>	M	510
<b>10-000-340</b>	M	2,550
<b>10-000-341</b>	M	2,550
<b>10-000-342</b>	M	850
<b>10-000-343</b>	H	1,700,000
<b>10-000-348</b>	H	12,750,000
<b>10-000-350</b>	H	2,975,000
<b>10-000-351</b>	H	1,700,000
<b>10-000-352</b>	H	1,700,000
<b>10-000-353</b>	H	1,700,000
<b>10-000-354</b>	H	8,500,000

<b>10-000-355</b>	H	8,500,000
<b>10-000-358</b>	H	17,000,000
<b>10-000-362</b>	H	25,500,000
<b>10-000-365</b>	H	17,000,000
<b>10-000-366</b>	H	17,000,000
<b>10-000-367</b>	M	1,530
<b>10-000-368</b>	M	600
<b>10-000-565</b>	M	2,550
<b>10-000-593</b>	M	1,700
<b>10-000-615</b>	M	1,700
<b>10-000-616</b>	H	8,500,000
<b>10-000-617</b>	M	1,700
<b>10-000-618</b>	M	1,700
<b>10-000-619</b>	M	552
<b>10-000-620</b>	M	1,700
<b>10-000-621</b>	M	1,700
<b>10-000-623</b>	M	510
<b>10-000-625</b>	M	1,700
<b>10-000-626</b>	M	850
<b>10-000-627</b>	M	2,550
<b>10-000-628</b>	M	1,700
<b>10-000-635</b>	M	1,700
<b>10-000-636</b>	M	1,000
<b>10-000-637</b>	M	850
<b>10-000-638</b>	H	25,500,000
<b>10-000-639</b>	H	25,500,000
<b>10-000-641</b>	H	1,700,000
<b>10-000-642</b>	H	1,700,000
<b>10-000-643</b>	H	17,000,000
<b>10-000-644</b>	M	85
<b>10-000-645</b>	H	25,500,000

<b>10-000-647</b>	M	1,700
<b>10-000-648</b>	M	1,700
<b>10-000-649</b>	M	1,700
<b>10-000-650</b>	H	1,700,000
<b>10-000-651</b>	H	1,700,000
<b>10-000-652</b>	H	1,700,000
<b>10-000-654</b>	H	12,750,000
<b>10-000-655</b>	M	1,700
<b>10-000-656</b>	M	3,400
<b>10-000-657</b>	M	3,400
<b>10-000-658</b>	M	2,550
<b>10-000-659</b>	M	3,400
<b>10-000-660</b>	M	2,550
<b>10-000-662</b>	H	6,000,000
<b>10-000-664</b>	H	1,430,000
<b>10-000-665</b>	M	1,700
<b>10-000-666</b>	M	2,000
<b>10-000-667</b>	M	1,700
<b>10-000-668</b>	M	1,275
<b>10-000-669</b>	M	1,275
<b>10-000-670</b>	M	1,275
<b>10-000-681</b>	M	1,700
<b>10-000-682</b>	M	1,700
<b>10-000-683</b>	M	1,700
<b>10-000-684</b>	M	1,700
<b>10-000-685</b>	M	1,700
<b>10-000-686</b>	M	1,700
<b>10-000-688</b>	M	1,700
<b>10-000-690</b>	H	8,500,000
<b>10-000-691</b>	H	5,100,000
<b>10-000-692</b>	H	6,000,000

<b>10-000-693</b>	H	6,000,000
<b>10-000-694</b>	H	5,100,000
<b>10-000-696</b>	H	8,500,000
<b>10-000-699</b>	H	17,000,000
<b>10-000-700</b>	M	1,700
<b>10-000-701</b>	M	1,700
<b>10-000-702</b>	M	1,700
<b>10-000-703</b>	M	1,700
<b>10-000-706</b>	M	2,000
<b>10-000-707</b>	H	17,000,000
<b>10-000-709</b>	H	17,000,000
<b>10-000-710</b>	H	17,000,000
<b>10-000-711</b>	M	2,550
<b>10-000-712</b>	M	2,550
<b>10-000-713</b>	M	2,550
<b>10-000-714</b>	M	2,550
<b>10-000-715</b>	M	2,550
<b>10-000-716</b>	M	2,550
<b>10-000-717</b>	M	2,550
<b>10-000-718</b>	M	2,550
<b>10-000-719</b>	M	2,550
<b>10-000-720</b>	M	2,550
<b>10-000-722</b>	H	10,000,000
<b>10-000-723</b>	H	25,500,000
<b>10-000-726</b>	H	5,525,000
<b>10-000-727</b>	H	5,525,000
<b>10-000-728</b>	H	5,525,000
<b>10-000-729</b>	H	1,700,000
<b>10-000-730</b>	H	6,120,000
<b>10-000-731</b>	M	1,530
<b>10-000-732</b>	M	1,530



<b>10-000-733</b>	M	1,530
<b>10-000-734</b>	M	1,530
<b>10-000-735</b>	M	1,530
<b>10-000-736</b>	M	1,530
<b>10-000-737</b>	M	1,530
<b>10-000-738</b>	M	1,530
<b>10-000-739</b>	M	1,530
<b>10-000-740</b>	M	1,700
<b>10-000-741</b>	M	1,530
<b>10-000-742</b>	M	1,530
<b>10-000-743</b>	M	1,530
<b>10-000-744</b>	M	1,530
<b>10-000-745</b>	M	1,530
<b>10-000-746</b>	H	17,000,000
<b>10-000-749</b>	H	5,100,000
<b>10-000-750</b>	H	17,000,000
<b>10-000-751</b>	M	1,700
<b>10-000-752</b>	M	1,700
<b>10-000-753</b>	M	1,700
<b>10-000-754</b>	M	1,700
<b>10-000-755</b>	H	6,000,000
<b>10-000-756</b>	M	85
<b>10-000-757</b>	M	85
<b>10-000-759</b>	H	17,000,000
<b>10-000-760</b>	H	8,500,000
<b>10-000-762</b>	H	8,500,000
<b>10-000-763</b>	H	2,500,000
<b>10-000-764</b>	M	400
<b>10-000-766</b>	M	3,400
<b>10-000-769</b>	H	2,500,000
<b>10-000-820</b>	H	6,000,000

<b>10-000-821</b>	H	3,500,000
<b>10-000-833</b>	H	5,950,000
<b>10-000-834</b>	M	1,530
<b>10-000-835</b>	M	1,530
<b>10-000-836</b>	M	1,530
<b>10-000-838</b>	M	1,530
<b>10-000-839</b>	M	1,700
<b>10-000-840</b>	M	1,530
<b>10-000-841</b>	M	1,530
<b>10-000-842</b>	M	1,530
<b>10-000-844</b>	M	1,530
<b>10-000-845</b>	M	1,530
<b>10-000-846</b>	M	1,530
<b>10-000-847</b>	M	1,530
<b>10-000-848</b>	M	1,530
<b>10-000-849</b>	H	12,750,000
<b>10-000-850</b>	M	1,530
<b>10-000-852</b>	H	17,000,000
<b>10-000-853</b>	M	1,530
<b>10-000-854</b>	M	1,530
<b>10-000-855</b>	M	1,700
<b>10-000-856</b>	M	1,530
<b>10-000-857</b>	H	6,000,000
<b>10-000-858</b>	H	6,000,000
<b>10-000-859</b>	H	6,000,000
<b>10-000-860</b>	H	3,400,000
<b>10-000-861</b>	H	3,400,000
<b>10-000-862</b>	H	17,000,000
<b>10-000-863</b>	H	17,000,000
<b>10-000-864</b>	M	1,700
<b>10-000-865</b>	H	17,000,000

<b>10-000-867</b>	H	7,000,000
<b>10-000-869</b>	H	7,000,000
<b>10-000-870</b>	M	1,700
<b>10-000-871</b>	H	17,000,000
<b>10-000-873</b>	H	11,050,000
<b>10-000-874</b>	H	1,700,000
<b>10-000-875</b>	H	8,500,000
<b>10-000-876</b>	H	5,950,000
<b>10-000-877</b>	M	4,000
<b>10-000-878</b>	M	4,000
<b>10-000-880</b>	M	1,700
<b>10-000-881</b>	M	1,700
<b>10-000-882</b>	M	3,400
<b>10-000-883</b>	M	3,400
<b>10-000-884</b>	H	1,700,000
<b>10-000-885</b>	H	7,000,000
<b>10-000-886</b>	H	7,000,000
<b>10-000-887</b>	H	7,000,000
<b>10-000-888</b>	M	1,700
<b>10-000-889</b>	M	1,700
<b>10-000-890</b>	M	170
<b>10-000-891</b>	M	170
<b>10-000-892</b>	M	2,550
<b>10-000-893</b>	H	5,100,000
<b>10-000-894</b>	H	5,100,000
<b>10-000-895</b>	H	5,100,000
<b>10-000-897</b>	M	2,550
<b>10-000-898</b>	M	2,550
<b>10-000-899</b>	H	2,000,000
<b>10-000-900</b>	M	1,275
<b>10-000-901</b>	M	1,275

<b>10-000-902</b>	M	1,275
<b>10-000-904</b>	H	7,000,000
<b>10-000-906</b>	H	1,700,000
<b>10-000-907</b>	H	1,700,000
<b>10-000-908</b>	M	2,000
<b>10-000-909</b>	M	3,400
<b>10-000-910</b>	M	3,400
<b>10-000-911</b>	M	3,400
<b>10-000-912</b>	M	3,400
<b>10-000-913</b>	M	3,400
<b>10-000-914</b>	M	3,400
<b>10-000-915</b>	M	3,400
<b>10-000-916</b>	H	4,250,000
<b>10-000-917</b>	H	17,000,000
<b>10-000-918</b>	M	1,700
<b>10-000-919</b>	M	850
<b>10-000-920</b>	H	2,975,000
<b>10-000-921</b>	H	8,500,000
<b>10-000-922</b>	M	350
<b>10-000-923</b>	M	350
<b>10-000-924</b>	M	350
<b>10-000-925</b>	M	350
<b>10-000-926</b>	M	170
<b>10-000-928</b>	M	213
<b>10-000-929</b>	M	213
<b>10-000-930</b>	M	213
<b>10-000-931</b>	M	213
<b>10-000-936</b>	M	85
<b>10-000-937</b>	M	85
<b>10-000-938</b>	M	85
<b>10-000-939</b>	M	85

<b>10-000-940</b>	M	4,000
<b>10-000-941</b>	M	4,000
<b>10-000-942</b>	M	4,000
<b>10-000-943</b>	M	4,000
<b>10-000-944</b>	M	765
<b>10-000-946</b>	M	798
<b>10-000-947</b>	M	1,530
<b>10-000-949</b>	M	1,530
<b>10-000-950</b>	M	1,530
<b>10-000-951</b>	M	1,700
<b>10-000-952</b>	H	609,900
<b>10-000-955</b>	M	213
<b>10-000-956</b>	M	213
<b>10-000-958</b>	H	6,480,000
<b>10-000-959</b>	H	6,480,000
<b>10-000-995</b>	H	7,000,000
<b>10-000-996</b>	H	5,100,000
<b>10-000-997</b>	H	5,100,000
<b>10-000-998</b>	H	5,100,000
<b>10-000-999</b>	H	609,900
<b>10-001-101</b>	M	213
<b>10-001-102</b>	M	213
<b>10-001-103</b>	M	213
<b>10-001-104</b>	M	213
<b>10-001-105</b>	M	213
<b>10-001-106</b>	M	213
<b>10-001-107</b>	M	213
<b>10-001-108</b>	M	213
<b>10-001-109</b>	M	213
<b>10-001-110</b>	M	213
<b>10-001-111</b>	M	213

<b>10-001-112</b>	M	213
<b>10-001-113</b>	M	213
<b>10-001-114</b>	M	213
<b>10-001-115</b>	M	213
<b>10-001-116</b>	M	213
<b>10-001-117</b>	M	213
<b>10-001-118</b>	M	213
<b>10-001-119</b>	M	213
<b>10-001-120</b>	M	213
<b>10-001-121</b>	M	213
<b>10-001-122</b>	M	213
<b>10-001-123</b>	M	213
<b>10-001-124</b>	M	213
<b>10-001-125</b>	M	213
<b>10-001-126</b>	M	213
<b>10-001-127</b>	M	213
<b>10-001-128</b>	M	213
<b>10-001-129</b>	M	213
<b>10-001-130</b>	M	213
<b>10-001-131</b>	M	213
<b>10-001-132</b>	M	213
<b>10-001-133</b>	M	213
<b>10-001-134</b>	M	213
<b>10-001-135</b>	M	213
<b>10-001-136</b>	M	213
<b>10-001-137</b>	M	213
<b>10-001-138</b>	M	213
<b>10-001-139</b>	M	213
<b>10-001-140</b>	M	213
<b>10-001-141</b>	M	213
<b>10-001-142</b>	M	213

<b>10-001-143</b>	M	213
<b>10-001-144</b>	M	213
<b>10-001-145</b>	M	213
<b>10-001-146</b>	M	213
<b>10-001-147</b>	M	213
<b>10-001-148</b>	M	213
<b>10-001-149</b>	M	213
<b>10-001-150</b>	M	213
<b>10-001-151</b>	M	213
<b>10-001-152</b>	M	213
<b>10-001-153</b>	M	213
<b>10-001-154</b>	M	213
<b>10-001-155</b>	M	213
<b>10-001-156</b>	M	213
<b>10-001-157</b>	M	213
<b>10-001-158</b>	M	213
<b>10-001-159</b>	M	213
<b>10-001-160</b>	M	213
<b>10-001-161</b>	M	213
<b>10-001-162</b>	M	213
<b>10-001-163</b>	M	213
<b>10-001-164</b>	M	213
<b>10-001-165</b>	M	213
<b>10-001-166</b>	M	213
<b>10-001-167</b>	M	213
<b>10-001-168</b>	M	213
<b>10-001-169</b>	M	213
<b>10-001-170</b>	M	213
<b>10-001-171</b>	M	213
<b>10-001-172</b>	M	213
<b>10-001-173</b>	M	213

<b>10-001-174</b>	M	213
<b>10-001-175</b>	M	213
<b>10-001-176</b>	M	213
<b>10-001-177</b>	M	213
<b>10-001-178</b>	M	213
<b>10-001-179</b>	M	213
<b>10-001-180</b>	M	213
<b>10-001-181</b>	M	213
<b>10-001-182</b>	M	213
<b>10-001-183</b>	M	213
<b>10-001-184</b>	M	213
<b>10-001-185</b>	M	213
<b>10-001-186</b>	M	213
<b>10-001-187</b>	M	213
<b>10-001-188</b>	M	213
<b>10-001-189</b>	M	213
<b>10-001-190</b>	M	213
<b>10-001-191</b>	M	213
<b>10-001-192</b>	M	213
<b>10-001-193</b>	M	213
<b>10-001-194</b>	M	213
<b>10-001-195</b>	M	213
<b>10-001-196</b>	M	213
<b>10-001-197</b>	M	213
<b>10-001-198</b>	M	213
<b>10-001-199</b>	M	213
<b>10-001-200</b>	M	213
<b>10-001-201</b>	M	213
<b>10-001-202</b>	M	213
<b>10-001-203</b>	M	213
<b>10-001-204</b>	M	213



<b>10-001-205</b>	M	213
<b>10-001-206</b>	M	213
<b>10-001-207</b>	M	213
<b>10-001-208</b>	M	213
<b>10-001-209</b>	M	213
<b>10-001-210</b>	M	213
<b>10-001-211</b>	M	213
<b>10-001-212</b>	M	213
<b>10-001-213</b>	M	213
<b>10-001-214</b>	M	213
<b>10-001-215</b>	M	213
<b>10-001-216</b>	M	213
<b>10-001-217</b>	M	213
<b>10-001-218</b>	M	213
<b>10-001-219</b>	M	213
<b>10-001-220</b>	M	213
<b>10-001-221</b>	M	213
<b>10-001-222</b>	M	213
<b>10-001-223</b>	M	213
<b>10-001-225</b>	M	213
<b>10-001-226</b>	M	213
<b>10-001-227</b>	M	213
<b>10-001-228</b>	M	213
<b>10-001-229</b>	M	213
<b>10-001-230</b>	M	213
<b>10-001-231</b>	M	213
<b>10-001-233</b>	H	5,000,000
<b>10-001-234</b>	M	850
<b>10-001-235</b>	M	850
<b>10-001-236</b>	M	850
<b>10-001-237</b>	M	850

<b>10-001-238</b>	M	850
<b>10-001-239</b>	M	850
<b>10-001-240</b>	M	850
<b>10-001-241</b>	M	850
<b>10-001-242</b>	M	850
<b>10-001-243</b>	M	850
<b>10-001-244</b>	M	850
<b>10-001-245</b>	M	850
<b>10-001-246</b>	M	850
<b>10-001-247</b>	M	850
<b>10-001-248</b>	M	850
<b>10-001-249</b>	M	850
<b>10-001-252</b>	H	8,500,000
<b>10-001-253</b>	H	8,500,000
<b>10-001-254</b>	H	8,500,000
<b>10-001-279</b>	M	4,000
<b>10-001-280</b>	M	4,000
<b>10-001-281</b>	M	4,000
<b>10-001-282</b>	M	4,000
<b>10-001-283</b>	M	4,000
<b>10-001-290</b>	H	5,000,000
<b>10-001-291</b>	M	1,700
<b>10-001-292</b>	M	300
<b>10-001-293</b>	M	1,275
<b>10-001-294</b>	M	1,275
<b>10-001-295</b>	M	850
<b>10-001-296</b>	M	850
<b>10-001-297</b>	M	1,700
<b>10-001-298</b>	M	1,700
<b>10-001-300</b>	M	350
<b>10-001-301</b>	M	350

<b>10-001-302</b>	M	350
<b>10-001-312</b>	M	1,275
<b>10-001-313</b>	M	1,275
<b>10-001-314</b>	M	1,275
<b>10-001-315</b>	M	1,275
<b>10-001-316</b>	M	1,275
<b>10-001-317</b>	M	1,275
<b>10-001-318</b>	M	1,275
<b>10-001-319</b>	M	1,275
<b>10-001-320</b>	M	1,275
<b>10-001-321</b>	M	1,275
<b>10-001-322</b>	M	1,275
<b>10-001-323</b>	M	1,275
<b>10-001-324</b>	M	1,275
<b>10-001-325</b>	M	1,275
<b>10-001-326</b>	M	1,275
<b>10-001-327</b>	M	1,275
<b>10-001-328</b>	M	1,275
<b>10-001-329</b>	M	1,275
<b>10-001-330</b>	M	1,275
<b>10-001-331</b>	M	1,275
<b>10-001-332</b>	M	1,275
<b>10-001-333</b>	M	1,275
<b>10-001-334</b>	M	1,275
<b>10-001-335</b>	M	1,275
<b>10-001-336</b>	M	1,275
<b>10-001-337</b>	M	1,275
<b>10-001-338</b>	M	1,275
<b>10-001-339</b>	M	1,275
<b>10-001-340</b>	M	1,275
<b>10-001-341</b>	M	1,275

<b>10-001-342</b>	M	1,275
<b>10-001-343</b>	M	1,275
<b>10-001-344</b>	M	350
<b>10-001-345</b>	M	85
<b>10-001-346</b>	M	85
<b>10-001-348</b>	M	85
<b>10-001-350</b>	H	5,950,000
<b>10-001-352</b>	H	8,500,000
<b>10-001-353</b>	H	8,500,000
<b>10-001-354</b>	H	8,500,000
<b>10-001-355</b>	M	1,700
<b>10-001-356</b>	H	8,500,000
<b>10-001-357</b>	M	1,700
<b>10-001-358</b>	M	1,700
<b>10-001-359</b>	M	1,700
<b>10-001-360</b>	M	1,700
<b>10-001-361</b>	H	5,100,000
<b>10-001-362</b>	H	5,100,000
<b>10-001-363</b>	H	5,100,000
<b>10-001-364</b>	H	5,000,000
<b>10-001-365</b>	H	6,000,000
<b>10-001-366</b>	H	6,000,000
<b>10-001-367</b>	H	5,100,000
<b>10-001-368</b>	M	1,275
<b>10-001-369</b>	M	1,275
<b>10-001-370</b>	M	1,275
<b>10-001-371</b>	M	1,275
<b>10-001-372</b>	M	1,275
<b>10-001-373</b>	H	8,500,000
<b>10-001-379</b>	H	2,500,000
<b>10-001-380</b>	H	2,500,000

<b>10-001-381</b>	H	2,500,000
<b>10-001-382</b>	H	2,500,000
<b>10-001-383</b>	H	2,500,000
<b>10-001-384</b>	H	2,500,000
<b>10-001-385</b>	H	2,500,000
<b>10-001-386</b>	H	2,500,000
<b>10-001-387</b>	H	2,500,000
<b>10-001-388</b>	H	5,525,000
<b>10-001-389</b>	M	1,700
<b>10-001-397</b>	H	1,700,000
<b>10-001-398</b>	H	13,770,000
<b>10-001-399</b>	H	13,770,000
<b>10-001-400</b>	H	13,770,000
<b>10-001-401</b>	H	13,770,000
<b>10-288-101</b>	M	3,847
<b>10-288-102</b>	M	3,847
<b>10-288-103</b>	M	3,847
<b>10-288-104</b>	M	3,847
<b>10-288-105</b>	M	3,847
<b>10-288-106</b>	M	3,847
<b>10-288-107</b>	M	3,847
<b>10-288-108</b>	M	3,847
<b>10-288-109</b>	M	3,847
<b>10-288-110</b>	M	3,847
<b>10-288-111</b>	M	3,847
<b>10-288-112</b>	M	3,847
<b>10-288-113</b>	M	3,847
<b>10-288-114</b>	M	3,847
<b>10-288-115</b>	M	3,847
<b>10-288-116</b>	M	3,847
<b>10-288-117</b>	M	3,847

<b>10-288-118</b>	M	3,847
<b>10-288-119</b>	M	3,847
<b>10-288-120</b>	M	3,847
<b>10-288-121</b>	M	3,847
<b>10-288-122</b>	M	3,847
<b>10-288-123</b>	M	3,847
<b>10-288-124</b>	M	3,847
<b>10-288-125</b>	M	3,847
<b>10-288-126</b>	M	3,847
<b>10-288-127</b>	M	3,847
<b>10-288-128</b>	M	3,847
<b>10-288-129</b>	M	3,847
<b>10-288-130</b>	M	3,847
<b>10-288-131</b>	M	3,847
<b>10-288-132</b>	M	3,847
<b>10-288-133</b>	M	3,847
<b>10-288-134</b>	M	3,847
<b>10-288-135</b>	M	3,847
<b>10-288-136</b>	M	3,847
<b>10-288-137</b>	M	3,847
<b>10-288-138</b>	M	3,847
<b>10-288-139</b>	M	3,847
<b>10-288-140</b>	M	3,847

**TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO FRACCIONAMIENTO AUTORIZADO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ASÍ COMO LAS TABLAS DE VALORES SIMPLIFICADAS DE TERRENOS POR METRO CUADRADO Y DE HECTÁREA DE LA REGIÓN 10 DE DICHO MUNICIPIO, ESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, EL CUAL FUE ANALIZADO Y APROBADO POR LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. CABE MENCIONAR QUE EL AYUNTAMIENTO SAN PEDRO GARZA GARCÍA PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR UN FORMATO SIMPLIFICADO A LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO DE TERRENO POR METRO CUADRADO Y POR HECTÁREA DE LA REGIÓN APROBADAS EN SU MOMENTO POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, SEÑALANDO QUE DICHA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO SE BASA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

7° DE LA LEY DE CATASTRO, POR LO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA SER APROBADA EN SUS TÉRMINOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. VENGO A SOLICITAR SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PROPUESTO Y MEDIANTE EL OFICIO FIRMADO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MARÍA EMILIA ORTIZ, SOBRE LOS FRACCIONAMIENTOS QUE EN EL MISMO ESCRITO SE COMENTAN Y EL SECTOR QUE EN EL MISMO TAMBIÉN NOS INDICA EL SUSCRITO. COMO SABEMOS, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO MANDARLE AL CONGRESO DEL ESTADO LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA QUE NOSOTROS LO APROBEMOS Y TENGAN VIGENCIA A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. POR LO TANTO, POR CONSIDERAR QUE LOS MISMOS SON SENSATOS Y CUMPLEN CON TODO LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y CON LOS ANTECEDENTES QUE NOS INDICAN EN EL ESCRITO



DONDE SE HAN CUMPLIDO TODAS LAS FORMALIDADES, PIDO QUE SE VOTE EN SENTIDO FAVORABLE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5409 DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER DICTAMEN EXPEDIENTE 5536, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA

DE TRÁMITE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

PROCEDIENDO EL DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR A DAR LECTURA A DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5536) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE **GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** NOS FUE TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2008, **ESCRITO SIGNADO POR EL C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA. ANTECEDENTES:** MEDIANTE SU ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN SOLICITA LICENCIA PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LO QUE INFORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN, I INCISO C), DEL

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS DIPUTADOS. AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALA TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE: “*ARTÍCULO 15.- LOS DIPUTADOS PUEDEN ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES, EN LOS SIGUIENTES CASOS: A).- POR LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA, B).- POR DECLARATORIA OFICIAL DE FORMACIÓN DE CAUSA, Y C).- POR MOTIVO DE FUERZA MAYOR CALIFICADO POR LA LEGISLATURA*”. EN TAL VIRTUD, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECITADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA FUNDADA EN LO CONTEMPLADO EN EL REFERIDO INCISO A), MISMO QUE ESTABLECE QUE LOS DIPUTADOS SE PUEDEN ABSTENER DE DESEMPEÑAR TEMPORALMENTE SUS FUNCIONES EN CASO DE LICENCIA EXPEDIDA POR LA LEGISLATURA. DE ESTA MANERA, EN CASO DE SER APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LA LICENCIA DE MÉRITO, SE ACTUALIZARÍA EL SUPUESTO LÓGICO JURÍDICO EN ESTUDIO, PROCEDIENDO POR LO TANTO EL DIPUTADO PROPIETARIO A DEJAR DE OCUPAR DICHO CARGO, ACATANDO Y RESPETANDO LA NORMATIVA VIGENTE QUE ASÍ LO SEÑALA. UNA VEZ DETERMINADO LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR LO QUE SE MENCIONA EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SEÑALAN LO SIGUIENTE: “ **ARTÍCULO 54.-** *LOS DIPUTADOS SUPLENTE ENTARÁN EN FUNCIONES EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE LOS PROPIETARIOS RESPECTIVOS, TAMBIÉN EN CASO DE FALTA TEMPORAL, CUANDO SEAN LLAMADOS POR EL CONGRESO EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA EL REGLAMENTO DEL MISMO. ARTÍCULO 16.-* *CUANDO OCURRA LA FALTA ABSOLUTA DE UN DIPUTADO PROPIETARIO O FALTA TEMPORAL MAYOR DE CUARENTA Y CINCO DÍAS, SE LLAMARÁ A SU SUPLENTE QUIEN RENDIRÁ SU PROTESTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y SE INCORPORARÁ A LAS COMISIONES Y DEMÁS TRABAJOS ASIGNADOS AL PROPIETARIO. EN LAS FALTAS TEMPORALES AL PRESENTARSE EL PROPIETARIO CESARÁ EN SUS FUNCIONES EL SUPLENTE*”. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS ANTES CITADOS Y COMO CONSECUENCIA DE LA SOLICITUD QUE DA MOTIVO AL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN, SE VERIFICÓ EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 93 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2006, DONDE APARECE PUBLICADA LA LISTA DE DIPUTADOS QUE AHORA INTEGRA LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MISMA QUE CONTIENE COMO DIPUTADO PROPIETARIO DEL DÉCIMO DISTRITO DE MAYORÍA RELATIVA AL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Y SU SUPLENTE, LA C. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, POR LO CUAL PARA PROCEDER A

CUBRIR LA VACANTE RESPECTIVA, SE PRECISA TOME PROTESTA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ASUMA EL CARGO DE DIPUTADO EN FUNCIONES. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA LICENCIA SOLICITADA POR EL C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, PARA ABSTENERSE DE DESEMPEÑAR POR TIEMPO INDEFINIDO EL CARGO DE DIPUTADO PROPIETARIO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE, C. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, PARA QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DE DICHO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, SE PRESENTE ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR QUEDE INTEGRADO AL MISMO. **TERCERO.-** DE

CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PRIMERO QUE NADA, SUBO A LA TRIBUNA PARA... POR RAZONES OBIAS ABSTENERME DE LA VOTACIÓN QUE EN UN MOMENTO Y LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE SE LE ACABA DE DAR LECTURA. Y SI ME PERMITEN DAR UNAS PALABRAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU PERMISO. *“DECIR ADIÓS NO SIGNIFICA NADA, LO IMPORTANTE ES EL TIEMPO QUE ESTUVIMOS JUNTOS”*. DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DE ESTE HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY HA LLEGADO EL MOMENTO EN QUE TENGO QUE TOMAR UNA DIFÍCIL DECISIÓN, SEPARARME DE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, PARA BUSCAR NUEVOS Y AMPLIOS HORIZONTES, QUE NOS PERMITAN SEGUIR SIRVIENDO A LA COMUNIDAD. DIGO QUE ES UNA DIFÍCIL DECISIÓN, PUES HE COMPARTIDO CON USTEDES UN TIEMPO VALIOSO, EN EL QUE HE CULTIVADO NUEVOS AMIGOS, PORQUE TENEMOS EN COMÚN UN SINCERO DESEO DE LUCHAR POR CONSTRUIR UN PAÍS, UN ESTADO, UNA COMUNIDAD, SIEMPRE MEJOR. MI RECONOCIMIENTO VA PARA TODOS USTEDES, LOS 41 DIPUTADOS QUE COMPARTIERON CONMIGO PUNTOS DE VISTA, QUE EN OTRAS OCASIONES NO ESTUVIERON DE ACUERDO O LO MANIFESTARON, SIN EMBARGO SIEMPRE PREVALECIÓ EL RESPETO, QUE ES LO MÁS IMPORTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUERDOS. SIN DUDA ESTA LEGISLATURA, CON SUS DEFECTOS, PUES SOMOS SERES HUMANOS, HA PASADO A LA HISTORIA POR SER LA MÁS PRODUCTIVA TANTO EN CALIDAD COMO EN CANTIDAD, EN LA CUAL, ES CIERTO, HAN ACONTECIDO DEBATES ACALORADOS, MANIFESTACIONES INTENSAS, SIN EMBARGO ÉSA ES LA PRINCIPAL VIRTUD DE UN CONGRESO VIVO, VIGENTE. ME TOCÓ EL GRAN HONOR DE PRESIDIR EL CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL PRIMER AÑO, Y DEBO AGRADECER SIEMPRE EL VOTO DE CONFIANZA QUE ME BRINDARON LOS COORDINADORES DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, LO QUE ME MOTIVÓ A EMPRENDER MI TRABAJO CON MÁS DEDICACIÓN Y

EMPEÑO DÍA A DÍA. RECONOZCO DE NUESTROS COORDINADORES LEGISLATIVOS, UN INTERÉS LEGÍTIMO PARA QUE NUEVO LEÓN SIGA SIEMPRE ASCENDIENDO, PARTICULARMENTE HE VISTO EN JULIÁN HERNÁNDEZ EL INTENSO TRABAJO Y SU LIDERAZGO, EN OSCAR CANO UNA DEDICACIÓN CONSTANTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS. EN ILDEFONSO GUAJARDO ADMIRO SU TALENTO Y CULTURA; EN ZEFERINO JUÁREZ MATA SU LUCHA SOCIAL; EN GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ LA INTENSIDAD PARA DEFENDER SUS IDEAS; EN BLANCA NELLY SANDOVAL, SU VOLUNTAD FÉRREA PARA MEJORAR EL TRABAJO LEGISLATIVO; EN DOLORES CANTÚ, MI ESTIMADA LOLIS, SU EMPEÑO EN MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MAGISTERIO EN NUEVO LEÓN. LO MISMO ME LLEVO UN GRATO RECUERDO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, PUES JUNTOS HEMOS PASADO MOMENTOS MUY GRATOS, AÚN EN LOS TEMAS MÁS ÁLGIDOS, PUES SU TRATO CONMIGO SIEMPRE FUE SINCERO, AMABLE Y RESPETUOSO. DE LOS TRABAJADORES DE ESTE CONGRESO ¿QUÉ PUEDO DECIR?, CREO QUE TODOS ESTAREMOS DE ACUERDO EN QUE ELLOS SON EL ALMA DE ESTA LEGISLATURA, PUES SIEMPRE NOS HAN AUXILIADO DE MANERA OPORTUNA Y EFICAZ, MUCHAS GRACIAS, ME SIENTO ORGULLOSO DE PERTENECER A ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, CON UN CONGRESO HISTÓRICO, DONDE LA PLURALIDAD SE HA MANIFESTADO INTENSAMENTE PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. ESTOY SEGURO QUE EN EL FUTURO COINCIDIREMOS EN OTRAS TRINCHERAS, PUES EL



VALOR QUE TIENEN USTEDES, TANTO COMO SERVIDORES PÚBLICOS, PERO MÁS COMO PERSONAS DE BIEN, SEGURAMENTE LO LLEVARÁN AL SENDERO DEL ÉXITO. AGRADEZCO FINALMENTE A MI ESPOSA Y MIS HIJAS, ESTE APOYO QUE SIEMPRE ME HAN BRINDADO, RODEADO DE AMOR Y CARIÑO, Y QUE ME INSPIRA PARA SEGUIR ADELANTE EN ESTE CAMINO. QUE DIOS LOS BENDIGA A TODOS, Y CUENTEN CON SU AMIGO FERNANDO LARRAZÁBAL, QUE HOY ME RETIRO DE AQUÍ, PERO QUE SIEMPRE LOS LLEVARÉ CON AFECTO A CADA UNO DE USTEDES, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y QUE DIOS LOS BENDIGA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO Y MOTIVADO. EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PONENTE RESUELVE FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL COMPAÑERO Y AMIGO DIPUTADO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN PARA ABSTENERSE DESEMPEÑAR EL CARGO DE DIPUTADO Y EN VIRTUD DE ESTAR APEGADO A ESTRICTO DERECHO, SE APRUEBE DE CONFORMIDAD. ENHORABUENA COMPAÑERO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, TE DESEAMOS EN

NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL, Y YO PIENSO QUE TODOS LOS COMPAÑEROS, EL MEJOR DE LOS ÉXITOS EN LA NUEVA ETAPA DE TU VIDA Y EN TUS NUEVOS PROYECTOS FUTUROS. QUE DIOS TE BENDIGA Y GRACIAS POR SER UN BUEN COMPAÑERO Y BUEN AMIGO Y BUEN DIPUTADO. ENHORABUENA Y LES PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA APOYAR EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 5532 EN EL CUAL MI FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYARÁ EL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE ES SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, EN VIRTUD DE SER RESPETUOSOS DE LAS DECISIONES PERSONALES Y DE GRUPO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXI PRIMERA LEGISLATURA. CABE MENCIONAR QUE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES NOS FUE TURNADO EN CALIDAD DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2008, ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE OTORGUE LICENCIA PARA ABSTENERSE DE

DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES COMO DIPUTADO LOCAL DE ESTA LEGISLATURA, Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMA CUMPLE CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 15 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ASÍ COMO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 54 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ES POR LO CUAL NUESTRA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI APOYARÁ EL SENTIDO DE LA PROPUESTA DEL DICTAMEN SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE ESTE PLENO. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YA HAN EXPUESTO, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ALGUNOS COMPAÑEROS LAS RAZONES TÉCNICAS Y LEGALES POR LA QUE HAY QUE APROBAR ESTE DICTAMEN. ADEMÁS DE COMPARTIRLOS, QUIERO TOMAR LA PALABRA PARA FELICITAR A FERNANDO LARRAZABAL POR SU DECISIÓN. SIEMPRE HA SIDO UNA PERSONA QUE ACTÚA CON CONGRUENCIA Y SOBRE TODO ES UN BUEN POLÍTICO, UN BUEN NEGOCIADOR, ES DE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, SIN FALTARLE EL RESPETO A NINGUNO DE ELLOS, QUE SON MÁS CONCILIADORES, MAS NEGOCIADORES, Y QUE SIN DUDA SU CAPACIDAD POLÍTICA HA CONTRIBUIDO A QUE LOS TRABAJOS DE ESTA LEGISLATURA SE HAYAN LOGRADO DE MANERA FAVORABLE, NO LE

PUEDO DESEAR ÉXITO EVIDENTEMENTE EN SU ENCOMIENDA....ENTRE RISAS...PERO LE DESEO QUE LE VAYA MUY BIEN, MI ADMIRACIÓN Y MI RESPETO. ÉXITO EN LA PRIMERA ETAPA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA NADA MÁS PARA MANIFESTAR MI VOTO A FAVOR DE ESTA SOLICITUD DE LICENCIA DE NUESTRO COMPAÑERO Y AMIGO EL DIPUTADO FERNANDO LARRAZÁBAL BRETÓN, Y BUENO, REALMENTE ESPERAMOS REALMENTE QUE ÉL SEA EL CANDIDATO DE SU PARTIDO PORQUE ESO LE DARÁ A ESTE CONGRESO DEL ESTADO EL PRIVILEGIO DE QUE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE ESTA LEGISLATURA PUES SALIÓ UN CANDIDATO A GOBERNADOR. POR ELLO SERÍA EXCELENTE QUE ÉL SEA EL CANDIDATO A GOBERNADOR POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA. Y ENHORABUENA, LE DESEAMOS LO MEJOR Y QUE DIOS ME LO BENDIGA SIEMPRE Y LE DÉ FUERZAS PARA ESTE ARDUO TRABAJO QUE VA A EMPEZAR. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO DIPUTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA EXPRESAR EL SENTIR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN ESTE CONGRESO EN

TORNO AL DICTAMEN QUE SE ESTÁ POR APROBAR. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO Y DESDE ESTA TRIBUNA LE DECIMOS AL COMPAÑERO FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, QUE SIN DUDA ALGUNA FUE UN DIPUTADO MÁS DE ESTA LEGISLATURA, PERO QUE SE CARACTERIZÓ POR SU ACTITUD DE ARMONIZAR DE TRATAR A LOS DEMÁS DIPUTADOS COMO SERES HUMANOS, COMO PERSONAS. JAMÁS VI EN ÉL EL DESPOTISMO Y LA SOBERBIA MUY PROPIA DE OTRAS PERSONAS. POR ELLO, VAYA DESDE AQUÍ NUESTROS MÁS SINCEROS DESEOS DE QUE LE VAYA BIEN, SOBRE TODO FERNANDO, TE DESEAMOS MUCHA SUERTE EN TU NUEVA EMPRESA QUE VAS A INICIAR COMO PARTE DE TU CARRERA EN TU VIDA DE POLÍTICO. ESPERAMOS QUE LA CONTIENDA AL INTERIOR DE TU PARTIDO TE FAVOREZCA, Y LO DEMÁS PUES HAY QUE TRABAJAR MUY DURO. ENHORABUENA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA APOYAR ESTE DICTAMEN, EN DONDE EL DIPUTADO EL INGENIERO FERNANDO LARRAZABAL SE VA DE ESTE CONGRESO. LA VERDAD ES QUE YO LE COMENTABA HACE 2 Ó 3 HORAS QUE HABÍA SENTIMIENTOS ENCONTRADOS, YA QUE QUISIÉRAMOS QUE SE QUEDARA EN ESTA LEGISLATURA, PERO POR EL BIEN DE ÉL, CLARO QUE APOYAMOS

SU LICENCIA, Y EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO LO APOYAMOS. ÉCHALE MUCHAS GANAS INGENIERO, Y YO DE MI PARTE LE MANDO MUCHAS BENDICIONES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, PUES DECIRLE AL DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL, QUE COMO LO DIJO MI COMPAÑERA DIPUTADA DE LA FRACCIÓN, APOYAMOS ESTA LICENCIA Y QUE SEA EN LOS MEJORES DE LOS TÉRMINOS DESEARLE TODO EL ÉXITO Y QUE TODO SER HUMANO TENEMOS LA OPORTUNIDAD QUE DIOS NOS BRINDA PARA PODER ASPIRAR A DIFERENTES ESPACIOS. QUE DIOS LE BENDIGA EN ESTE NUEVO RETO Y MI RECONOCIMIENTO MUY PERSONAL A SU CALIDAD HUMANA QUE LE CARACTERIZA DIPUTADO, QUE DIOS LE BENDIGA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5532

DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA VEZ QUE SE HA APROBADO EL DICTAMEN DE LA LICENCIA QUE HA SOLICITADO EL DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, ME PERMITO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN VIGENTE, NOMBRAR EN COMISIÓN A LOS DIPUTADOS JAVIER PONCE FLORES, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, ZEFERINO JUÁREZ MATA, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DE ESTE RECINTO AL CIUDADANO DIPUTADO CON LICENCIA FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, Y ASÍ MISMO QUE ESTA COMISIÓN ACOMPAÑE A LA CIUDADANA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, A QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY ANTE ESTA SOBERANÍA. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA Y PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, EXPRESANDO: “CIUDADANA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL CIUDADANO DIPUTADO FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE LO SIGUIENTE: **“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?”**”.

**C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON:**           **“SÍ, PROTESTO”.**

**C. PRESIDENTE:** “SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN. FELICIDADES CIUDADANA DIPUTADA Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO DEL



ESTADO, EN LAS COMISIONES ASIGNADAS AL DIPUTADO PROPIETARIO CON LICENCIA. BIENVENIDA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5340, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5340) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 5340, EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2008, QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO**

DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MISMO QUE FUE RECIBIDO POR LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE H. CONGRESO EN FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2008, MISMO QUE CONTIENE: VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, COLONIAS E INCONFORMIDADES, PARA ENTRAR EN VIGOR EN EL EJERCICIO FISCAL 2009. POR OTRA PARTE EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE FUE RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO S.A./897/2008, SIGNADO POR EL DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL CUAL ANEXA ACTA NÚMERO 26, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, QUE HACE REFERENCIA A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS NUEVAS COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS; Y LAS INCONFORMIDADES; QUE SE HAN PROPUESTO Y HA CONVALIDADO LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PARA QUE SEAN APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009. ANTECEDENTES: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 20 DE LA LEY DEL CATASTRO, SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, APROBÓ LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO, LOS CUALES ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, PARA QUE SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y

VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES, AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.-ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2008, EL CUAL CONTIENE LAS COPIAS DE LAS FICHAS TÉCNICAS DE VALUACIÓN ASÍ COMO LAS TABLAS DE VALORES APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. 2.-OFICIO NÚMERO S.A./897/2008, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2008, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY N. L. QUE CONTIENE CERTIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO 26, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, REFERENTE A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS; E INCONFORMIDADES; QUE SE HAN PROPUESTO Y HA CONVALIDADO LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PARA QUE SEAN APLICADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009. 3.-COPIAS DE LAS ACTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 23 DE OCTUBRE DEL 2007 AL 06 DE AGOSTO DEL 2008, INICIANDO EN EL ACTA NÚMERO 455 PARA TERMINAR EN EL ACTA 473, LAS CUALES DAN SOPORTE DE LA PROPUESTA DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN. CONSIDERACIONES: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DE ESTE CONGRESO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DEL CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA

MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁN DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO, MISMOS QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTA SOBERANÍA PARA SU APROBACIÓN. DE IGUAL MANERA, ESA LEY EN SU ARTÍCULO 20, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS FORMULEN LA PROPUESTA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA SER SOMETIDA A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE OTORGA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, TENEMOS QUE: EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008, FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PROPONEN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2008 SIGAN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, Y PROPONEN TAMBIÉN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES QUE FUERON EVALUADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES PRECISO TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE UNA VEZ QUE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE

MONTERREY, NUEVO LEÓN, HAN ENTRADO EN VIGOR, TIENEN VIGENCIA INDEFINIDA HASTA QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR DICTAMINE MODIFICACIONES AL RESPECTO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PROCEDENTE ACEPTAR EL ACUERDO TOMADO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES A PARTIR DEL AÑO 2009, SEA LAS MISMAS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, CON EXCEPCIÓN DE LOS VALORES PROPUESTOS PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LA CUAL ENCUENTRA SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO

CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVIII Y 47, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PONEMOS A LAS CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20, DE LA LEY DEL CATASTRO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES AUTORIZADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, LOS CUALES SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

**FRACCIONAMIENTOS NUEVOS:**

<b>REGIÓN 21</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
PARAÍSO RESIDENCIAL	PRIMERA	\$3,000.00
NOGALES DE LA SIERRA SEGUNDO SECTOR	TERCERA	\$400.00
BOSQUES DE LA ESTANZUELA	TERCERA	\$400.00
RESIDENCIAL EL ENCANTO	PRIMERA	\$4,000.00

**REGIÓN 35**

FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
AMPLIACIÓN LADERAS DEL TOPO CHICO	TERCERA	\$400.00

REGIÓN 44		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
REAL DE SAN JERÓNIMO	PRIMERA	\$4,000.00

REGIÓN 51		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
NATURA	PRIMERA	\$3,500.00
VISTANCIA SEGUNDO SECTOR	PRIMERA	\$3,500.00
PORTAL DEL URO	PRIMERA	\$2,000.00

REGIÓN 61		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
ANTARA PRIVADA RESIDENCIAL	PRIMERA	\$3,500.00

REGIÓN 62		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
LAGOS SEGUNDA ETAPA	PRIMERA	\$3,500.00

REGIÓN 63		
FRACCIONAMIENTO	CATEGORÍA	VALOR POR M <sup>2</sup>
CUMBRES SANTA CLARA CUARTO SECTOR	PRIMERA	\$3,500.00

<b>REGIÓN 68</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
VALLE DE BOSQUENCINOS	PRIMERA	\$2,500.00

<b>REGIÓN 72</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
CUMBRES DEL VALLE	PRIMERA	\$3,000.00

<b>REGIÓN 73</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
ANTIGUA HACIENDA SANTA ANITA PRIMER SECTOR	PRIMERA	\$2,000.00

<b>REGIÓN 75</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
RINCÓN DE LAS MONTAÑAS	PRIMERA	\$2,700.00

<b>REGIÓN 76</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
VALLES DE CRISTAL	PRIMERA	\$2,200.00

<b>REGIÓN 80</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
PASEO DE CUMBRES CUARTO SECTOR, QUINTA Y SEXTA ETAPAS	PRIMERA	\$3,000.00



<b>REGIÓN 82</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
CIMA DEL BOSQUE	PRIMERA	\$3,500.00

<b>REGIÓN 84</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
COMERCIAL LINCOLN PONIENTE	SEGUNDA	\$1,200.00
VILLAS DE SAN SEBASTIÁN	TERCERA	\$500.00
PERIODISTAS DE MÉXICO CUARTO SECTOR	TERCERA	\$450.00

<b>REGIÓN 87</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
BARRIO ANTIGUO	SEGUNDA	\$1,100.00

<b>REGIÓN 88</b>		
<b>FRACCIONAMIENTO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALOR POR M<sup>2</sup></b>
LAS ESTACIONES	SEGUNDA	\$1,200.00

**VALORES DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>VALOR UNITARIO POR M2 O HA</b>
47-015-066	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-070	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-071	\$20.00 /M <sup>2</sup>

47-015-073	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-084	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-085	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-086	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-087	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-089	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-090	\$20.00 /M <sup>2</sup>
47-015-091	\$20.00 /M <sup>2</sup>
52-007-043	\$120.00/M2 PARA UN ÁREA DE 98 MIL M <sup>2</sup> \$10.00/M2 PARA UN ÁREA DE 482 MIL M <sup>2</sup>
69-013-007	\$200.00/M <sup>2</sup>
69-013-008	\$200.00/M <sup>2</sup>
69-013-009	\$200.00/M <sup>2</sup>
69-013-011	\$200.00/M <sup>2</sup>
69-000-064	\$650,000.00/HA
69-000-073	\$650,000.00/HA

**TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2009. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME ANTE

ESTA SOBERANÍA A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES QUE PRESENTA EL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL 2009. CABE MENCIONAR QUE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PROPONE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL AÑO 2008 SIGUEN VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2009, POR LO QUE SÓLO SE PROPONEN VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y LOS DERIVADOS DE INCONFORMIDADES PROCEDENTES, SEÑALANDO QUE LA SOLICITUD QUE PRESENTA EL AYUNTAMIENTO SE BASA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO, POR LO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA SER APROBADO EN SUS TÉRMINOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INVITO A QUE VOTEN A FAVOR DE DICHO DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA SOLICITAR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS

VALORES CATASTRALES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. COMO SABEMOS, ES FACULTAD DEL AYUNTAMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE CATASTRO, PROPONER AL HONORABLE CONGRESO A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN QUE SERVIRÁN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y QUE INICIAN SU VIGENCIA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2009. ES EN ESTE SENTIDO Y UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL ESTUDIO DEL EXPEDIENTE EN COMENTO, EN QUE ESTAMOS DE ACUERDO CON EL RESOLUTIVO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE APROBAR LOS VALORES CATASTRALES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2009. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES POR LO QUE SOLICITO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5340 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5459, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

PROCEDIENDO LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5459) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, EL EXPEDIENTE NÚMERO 5459, CON ESCRITO**

**PRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA Y C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009, PARA QUE SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, Y EXCEPTUANDO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES PRESENTAN INICIATIVA DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO NOVENO, DEL SUPREMO ESTATUTO LEGAL DEL PAÍS; 63, FRACCIÓN XIII, 118 Y 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 79 FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 1, 2 FRACCIÓN IV, INCISO D), 4 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, PONEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO LOS ELEMENTOS QUE A SU JUICIO SON INDISPENSABLES PARA OBTENER DE ESTA**

REPRESENTACIÓN POPULAR EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, ANEXANDO PARA ESTE FIN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2008 RESPECTO A LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA VALORACIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NOVIEMBRE 2007 A OCTUBRE DE 2008 DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, SIGNADO POR LOS CC. LIC. MARÍA CRISTINA DÍAZ SALAZAR, C.P. LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ OCHOA Y C.P. JESÚS PÁEZ ELIZONDO, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. CONSIDERACIONES: ANALIZADA QUE HA SIDO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: EL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE CATASTRO, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FORMULEN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE PARA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, A MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DEL AÑO DE QUE SE TRATE. LOS VALORES APROBADOS POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ENTRARÁN EN VIGOR AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL SIGUIENTE AÑO Y SU

VIGENCIA SERÁ INDEFINIDA. NO PASANDO INADVERTIDO QUE LOS REFERIDOS VALORES FUERON PRESENTADOS FUERA DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL REFERIDO NUMERAL CITADO, PERO TODA VEZ QUE NO AFECTAN DICHOS VALORES A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, ESTA COMISIÓN NO OBJETA QUE DICHOS VALORES HAYAN SIDO PRESENTADOS FUERA DE DICHO TÉRMINO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 7, DE LA LEY DE CATASTRO SE PRECEPTÚA QUE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, O EN SU CASO LA JUNTA CENTRAL CATASTRAL, SE ENCARGARÁ DE EMITIR SU OPINIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE DICHOS VALORES REALIZADOS O CONTRATADOS POR EL MUNICIPIO QUE EL AYUNTAMIENTO PROPONDRÁ A ESTE PODER LEGISLATIVO PARA SU APROBACIÓN. POR LO QUE OBSERVANDO EL MARCO LEGAL QUE DA FACULTADES, DETERMINA COMPETENCIAS Y SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA PROPONER Y FIJAR LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, TENEMOS QUE: EL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EN SESIÓN DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008, ACORDÓ MANTENER LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE ESE MUNICIPIO VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2009, PARA QUE SEAN LOS MISMOS QUE SE APLICARON EN EL EJERCICIO FISCAL 2008, AGREGANDO LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV,



DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR AL GASTO PÚBLICO, ASÍ DE LA FEDERACIÓN COMO DEL DISTRITO FEDERAL O DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES, LAS CUALES ENCUENTRAN SU CORRELATIVO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, LOS SUSCRITOS AL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XVI Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: DECRETO: ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 119, TERCER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 20, DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO, SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, MISMOS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN: NUEVOS FRACCIONAMIENTOS

EXPEDIENTE	CATEGORÍA	NOMBRE DEL FRACCIONAMIENTO	VALOR CATASTRAL POR M <sup>2</sup> COMO VALOR CALLE
51-039-014 51-039-061 51-039-062	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO RINCÓN DE LA LINDA VISTA	\$2,750.00
57-013-010	PRIMERA	FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE ORIENTE	\$3,500.00
71-003-136	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO SANTA CLARA	\$3,000.00
70-002-023	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANDALUCÍA 4TO. SECTOR 6TA. ETAPA	\$3,000.00
17-038-001	TERCERA	FRACCIONAMIENTO UNIÓN 5 DE ENERO	\$700.00
69-001-051	TERCERA	FRACCIONAMIENTO MIGUEL DE LA MADRID	\$400,00
72-003-114 72-003-138 72-003-220 72-003-221 72-003-222 72-003-223	PRIMERA	FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL FINSA MTY-GPE.	\$1,000,00
02-041-001	PRIMERA	FRACCIONAMIENTO RIVIERA DEL CONTRY	\$3,500.00
71-003-061	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO RIBERAS DE DOS RÍOS 2° SECTOR	\$2,750.00
69-001-163 69-001-164	PRIMERA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY SECTORES A-5 Y A-6	\$3,500.00
72-003-098	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO BELLO AMANECER RESIDENCIAL COMERCIAL	\$1,500.00
72-003-219 72-003-225	SEGUNDA	FRACCIONAMIENTO BELLO AMANECER RESIDENCIAL HABITACIONAL	\$1,300.00
69-001-004	PRIMERA	FRACCIONAMIENTO CONTRY LOS ENCINOS COMERCIAL	\$5,000.00
		Y HABITACIONAL	\$4,000.00

**TRANSITORIO: ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 01 DE ENERO DE 2009. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR ANTE ESTE PLENO, A FAVOR DE LA PROPUESTA DE TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LOS CUALES ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO 2009. CABE MENCIONAR QUE EN DICHA SOLICITUD EL AYUNTAMIENTO SE BASA EN LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7° DE LA LEY DE CATASTRO, POR LO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA NECESARIA PARA SER APROBADOS EN

LOS TÉRMINOS PROPUESTOS A ESTE PLENO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA A LA QUE YO PERTENEZCO QUE ES EL PRI, VOTARÁ A FAVOR EL SENTIDO Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO SOMETIDO A ESTE PLENO Y SOLICITA HACER LO PROPIO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS DIPUTADOS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A QUE DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA FORMULE LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, LOS CUÁLES DEBERÁN PRESENTARSE A ESTA SOBERANÍA, A SU CONSIDERACIÓN A MÁS TARDAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN QUE SE TRATE. ES EN ESTE SENTIDO QUE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, DESPUÉS DE ESTUDIAR DETALLADAMENTE LA SOLICITUD, TIENE A BIEN PRESENTAR EL PRESENTE DICTAMEN EN EL CUAL SE APRUEBEN LOS VALORES CATASTRALES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL PROMOVENTE, A FIN DE QUE ÉSTOS SIRVAN COMO BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y QUE INICIEN SU VIGENCIA A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2009. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 119 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DEL CATASTRO DEL ESTADO. ES POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES SU VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5459 DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY COMO TODOS USTEDES SABEN CELEBRAMOS EL 57 ANIVERSARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL. HACE PRECISAMENTE 57 AÑOS, EN EL AÑO DE 1951, LA ORGANIZACIÓN UNIVERSAL DE LAS NACIONES UNIDAS, LOS PAÍSES QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS FIRMARON LA CARTA PARA LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL INTERNACIONAL. Y CREO QUE ES UN MOTIVO IMPORTANTE, COMO VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, QUE NO DEJEMOS PASAR DESAPERCIBIDA ESTA FECHA. ESTA CONMEMORACIÓN REPRESENTA UNA INVITACIÓN A REFLEXIONAR SOBRE LO QUE HEMOS AVANZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD GARANTE DE LOS MÁS ELEMENTALES DERECHOS DE LA PERSONA HUMANA Y EN QUE TENEMOS QUE TRABAJAR PARA ASÍ LOGRAR UN RESPETO CABAL A LOS DERECHOS BÁSICOS DE LA PERSONA. ES UN HECHO QUE EL MUNDO QUE HOY CONOCEMOS NO SERÍA EL MISMO SIN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. SIN EMBARGO, A MEDIO SIGLO, A POCO MÁS DE MEDIO SIGLO DE QUE LAS NACIONES DEL MUNDO FIRMARAN ESTA DECLARATORIA A FAVOR DE LOS SERES HUMANOS. EL CAMINO SE VISLUMBRA AÚN MUY LARGO PARA LOGRAR HACER REAL EL LEMA DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL, TODOS LOS DERECHOS HUMANOS PARA TODOS. ES DE RECONOCERSE EL

ESFUERZO QUE MUCHOS ACTORES HAN VENIDO DESEMPEÑANDO A LO LARGO DE ESTOS 57 AÑOS. LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA HA SIDO FIEL PROMOTORA DE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ASÍ JUNTOS, GOBIERNO Y SOCIEDAD. HEMOS ALZADO NUESTRA VOZ PERMANENTEMENTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTROS PAÍSES. SE RECONOCEN LOS ESFUERZOS, SIN EMBARGO COMO YA SE DIJO AÚN HAY MUCHO CAMINO POR RECORRER PARA HACER REALIDAD TODOS LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN. DEBEMOS SEGUIR TRABAJANDO PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS ALCANCEN A TODOS LOS SERES HUMANOS, COMO LO DICE LA MISMA DECLARATORIA, MÁS ALLÁ DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, DEL LUGAR DE NACIMIENTO O DE CIRCUNSTANCIA DE VIDA, DEL ORIGEN NACIONAL O DE POSICIÓN SOCIAL, DE RAZA, COLOR,- SEXO, PENSAMIENTO O RELIGIÓN. RECORDEMOS QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON ANTERIORES Y SUPERIORES AL ESTADO Y POR TANTO SE DEBEN DE RECONOCER Y GARANTIZAR PLENAMENTE YA QUE CONSTITUYEN UN LÍMITE NATURAL, NECESARIO AL PODER PÚBLICO Y SIN SU RESPETO ESCRUPULOSO, LA AUTORIDAD CARECE DE RAZÓN DE SER. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y QUIENES EN EL MILITAMOS Y REPRESENTAMOS EN ESTE CONGRESO, LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES PARTE DE NUESTRA MISMA ESENCIA. AÚN HAY MUCHO POR HACER Y ESTE ES EL MOMENTO DE CONTINUAR TRABAJANDO, DE SEGUIR PUGNANDO POR HACER REALIDAD

LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA FILOSOFÍA HUMANISTA QUE HA SIDO GUÍA DE NUESTRA INSTITUCIÓN POLÍTICA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- **EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADO DE LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CONSIDERE Y ASÍ LO HAGA SABER AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, POR CONDUCTO DEL CIUDADANO SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE 124 MILLONES 927 MIL 600 PESOS, DESTINADOS A



RESOLVER PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS, CETIS, CEBETIS, CECATIS Y CEBETAS. FUNDAMENTAMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- EL PASADO 1 DE NOVIEMBRE POR LA TARDE, EL SUSCRITO ACUDIÓ A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR INVITACIÓN DE SU PRESIDENTA, LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. EN DICHA REUNIÓN SE RECIBIÓ LA VISTA DE LA LICENCIADA NORMA PATRICIA SAUCEDO MORENO, TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUIEN ESTUVO ACOMPAÑADA DE LOS DIRECTIVOS DE LOS CENTROS DE BACHILLERATO AGROPECUARIOS, CEBETAS, DE LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS (CEBETIS) Y DE CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (CETIS), ASÍ COMO DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATIS), QUE SON PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (DGETA), QUE A SU VEZ DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. TAMBIÉN ESTUVIERON PRESENTES LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS OSCAR CANO GARZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,

BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, ÁNGEL VALLE DE LA O Y GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. EL MOTIVO DE LA REUNIÓN FUE CONOCER LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN QUE OFRECEN DICHOS PLANTELES EDUCATIVOS. LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTRAN UBICADOS, SU MISIÓN Y VISIÓN, EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE ATIENDEN, ASÍ COMO SUS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL AÑO QUE TRASCURRE, TODO ELLO, APOYADO EN VIDEOS INSTITUCIONALES DE LOS REFERIDOS PLANTELES EDUCATIVOS, QUE CONTENÍAN TODA LA INFORMACIÓN AL RESPECTO. CABE MENCIONAR QUE LOS CETIS Y LOS CEBETIS PROPORCIONAN SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR TECNOLÓGICO. CUENTAN CON UNA INFRAESTRUCTURA DE 149 AULAS, 35 LABORATORIOS, 19 TALLERES, 1,311 COMPUTADORAS, CON OCHO PLANTELES EDUCATIVOS A NIVEL ESTATAL DE LOS CUALES TRES SON CETIS Y CINCO CEBETIS. DOS DE LOS CEBETIS SE LOCALIZAN EN MONTERREY, LOS OTROS TRES EN GUADALUPE, APODACA Y GENERAL ESCOBEDO. POR SU PARTE, LOS CETIS SE DISTRIBUYEN EN LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, GUADALUPE Y MONTEMORELOS RESPECTIVAMENTE. LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LOS OCHO PLANTELES ES DE 9 MIL 207 ALUMNOS. OFRECEN ENTRE OTRAS, LAS ESPECIALIDADES DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, ELECTRÓNICA, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, ELECTROMECAÁNICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL. SUS

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA QUE COMPRENDE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE, ES DE 66 MILLONES 392 MIL 600 PESOS. POR SU PARTE LOS CECATIS, CREADOS EN 1963, PROPORCIONAN CAPACITACIÓN PARA QUE LA POBLACIÓN EN GENERAL ADQUIERA CONOCIMIENTOS, DESARROLLEN DESTREZAS, HABILIDADES Y ACTITUDES, EN RESPUESTA A LAS DEMANDAS DERIVADAS DEL MERCADO OCUPACIONAL. EL TIEMPO DE CAPACITACIÓN ES DE UN AÑO, LO QUE HACE MUY ATRACTIVO PARA LAS PERSONAS INTERESADAS EN CAPACITARSE EN LOS CURSOS QUE ALLÍ SE OFERTAN. ACTUALMENTE CUENTAN CON 5 MIL ALUMNOS, AUNQUE ATIENDEN A UNA POBLACIÓN PROMEDIO DE 12 MIL ESTUDIANTES EN CADA CICLO ESCOLAR. EXISTEN SEIS PLANTELES UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SON 2 EN SANTA CATARINA, APODACA, GUADALUPE Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA. A 45 AÑOS DE SU FUNDACIÓN LOS CECATIS ENFRENTAN URGENTES NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA, PARA SEGUIR BRINDANDO SERVICIOS DE CALIDAD. POR LO MISMO, SUS NECESIDADES PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE SON DE 26 MILLONES 535 MIL PESOS, DE LOS CUALES 7 MILLONES 89 MIL 773 PESOS, FUERON CONSIDERADOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN, DISPUESTOS PARA EJERCERSE. POR LO TANTO, EXISTE UN DIFERENCIAL DE 19 MILLONES 445 MIL 227 PESOS. POR SU PARTE, LOS CEBETAS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN AGROPECUARIA MEDIA SUPERIOR, CUENTAN CON 8 PLANTELES, DISTRIBUIDOS COMO SIGUE: LINARES (1),

LOCALIZADO EN EL EJIDO EMILIANO ZAPATA, GALEANA (3), LOCALIZADOS EN LOS EJIDOS SAN RAFAEL, LA LAGUNA Y CATARINO RODRÍGUEZ (EL POTOSÍ), ANÁHUAC (1), LOCALIZADO EN LA COMUNIDAD LA ZACATOZA, ARAMBERRI (1) EN EL EJIDO LA ASCENSIÓN, CADEREYTA JIMÉNEZ (1), LOCALIZADO EN EL EJIDO EL TEPEHUJE Y DR. ARROYO (1) EN EL EJIDO SAN CAYETANO DE VACAS. EN ESTE NIVEL DE EDUCACIÓN SE ATIENDE A UN TOTAL DE 3 MIL ALUMNOS. SUS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL AÑO QUE TRANSCURRE, SON DE 32 MILLONES DE PESOS APROXIMADAMENTE. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN DICHS SUBSISTEMAS FUNCIONAN EXCLUSIVAMENTE CON APOYOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EN ESTE TENOR, SI BIEN ES CIERTO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE UNA OBLIGACIÓN LEGAL, PARA APOYAR LAS NECESIDADES DE DICHS SUBSISTEMAS, CONSIDERAMOS QUE EXISTE UNA OBLIGACIÓN DE ÍNDOLE MORAL, CON LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN ESTE TIPO DE PLANTELES. UNA PARTE DE ESTOS ESTUDIANTES SON DE ZONAS RURALES, CUYA SITUACIÓN ECONÓMICA ES MUY PRECARIA, PERO QUE AÚN ASÍ, SE PREPARAN CON DEDICACIÓN PARA SER HOMBRES Y MUJERES DE BIEN EN UN FUTURO. A MAYOR ABUNDAMIENTO, ESTIMAMOS QUE NO ES APLICABLE EL ARGUMENTO DE QUE LOS MENCIONADOS SUBSISTEMAS ÚNICAMENTE PUEDEN RECIBIR APOYOS DE LA FEDERACIÓN PORQUE DEPENDEN DE ÉSTA. PENSAR DE ESA MANERA, SIGNIFICARÍA

CONDENARLOS A DESAPARECER POR LOS PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA QUE NO SE PRESENTAN TAN PRONUNCIADOS EN OTROS PLANTELES SIMILARES A CARGO DEL ESTADO. NO PODEMOS ACEPTAR QUE EN NUEVO LEÓN EXISTAN ESCUELAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE PRIMERA Y DE SEGUNDA. LOS ESTUDIANTES DE ESTE NIVEL TIENEN DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, INDEPENDIEMENTE DEL PLANTEL AL QUE ELLOS ACUDAN, CON RAZONES DE VECINDAD. ESTOY CIERTO QUE ESTE PROBLEMA SE PUEDE RESOLVER CON LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DONDE EL PRIMERO SE COMPROMETE A QUE APORTARÁ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE ESTOS SUBSISTEMAS RESUELVAN LA REFERIDA PROBLEMÁTICA. CABE MENCIONAR QUE EXISTEN ANTECEDENTES EN OTROS ESTADOS COMO TAMAULIPAS Y SONORA, DONDE LOS GOBIERNOS RESPECTIVOS FIRMAN UN CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA APORTAR RECURSOS EN PARTES IGUALES, PESO A PESO, CON EL FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LOS MENCIONADOS SUBSISTEMAS. POR ELLO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ATIENDA ESTE PROBLEMA Y PROMUEVA UNA SOLUCIÓN CONSENSUADA CON EL TITULAR DEL EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRABAJOS DE ANÁLISIS Y EVENTUAL MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A ESTA PRESIDENCIA, VOTAR EN ESTE MOMENTO EL PRESENTE ESCRITO, A FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITA QUE DURANTE LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECIAL, POR LA CANTIDAD DE 124 MILLONES 927 MIL 600 PESOS, DESTINADOS A RESOLVER PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS, CETIS, CEBETIS, CECATIS Y CEBETAS.

**SEGUNDO.-** REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES. ATENTAMENTE.- DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ””. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE””.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, APOYO EN SUS TÉRMINOS LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PARA QUE DURANTE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO FISCAL 2009, LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CONSIDERE LA ASIGNACIÓN DE UNA PARTIDA ESPECIAL POR LA CANTIDAD 124 MILLONES 927 MIL 600 PESOS, DESTINADOS A RESOLVER PROBLEMAS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS SUBSISTEMAS EDUCATIVOS CETIS, CEBETIS, CECATIS Y CEBETAS, LOS CENTROS DE BACHILLERATO AGROPECUARIOS. LOS CENTROS DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y DE CENTROS DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS ASÍ COMO LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, SON PLANTELES EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA, QUE A SU VEZ DEPENDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ES PERTINENTE SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN DICHOS SUBSISTEMAS FUNCIONAN EXCLUSIVAMENTE CON APOYO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. AUNQUE EL GOBIERNO DEL ESTADO NO TIENE UNA OBLIGACIÓN LEGAL PARA APOYAR LAS NECESIDADES DE DICHO SUBSISTEMA, ME PARECE QUE EXISTE UNA OBLIGACIÓN MORAL CON LOS ESTUDIANTES INSCRITOS EN ESTOS TIPOS DE PLANTELES. ¿POR QUÉ MENCIONO ESTO?, PORQUE SOY MAESTRA RURAL Y CONOZCO LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y PRECARIA DE LOS ESTUDIANTES, QUE EL ÚNICO CAMINO QUE TIENEN PARA SUPERARSE ES EL ESTUDIO. LOS ESTUDIANTES DE ESTE NIVEL TIENEN DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, INDEPENDIENTEMENTE

DEL PLANTEL AL QUE ELLOS ACUDAN POR RAZONES DE VECINDAD. YO QUIERO DECIRLES LO SIGUIENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS: DECÍA ALGUIEN POR AHÍ QUE UNO DE LOS GRANDES FRACASOS DE LOS MEXICANOS ES LA FALTA DE OPORTUNIDADES, NO LES NEGUAMOS LA OPORTUNIDAD A LOS JÓVENES DEL MEDIO RURAL, A ÉSOS JÓVENES QUE ESTÁN DESEOSOS DE TENER UNA OPORTUNIDAD DE SALIR ADELANTE. UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS SOCIALES QUE HOY EN DÍA NOS AQUEJAN ES LA POBREZA, ES EL ALCOHOLISMO, ES LA DROGADICCIÓN. NO ORILLEMOS A NUESTROS JÓVENES A QUE CAIGAN EN ESTOS VICIOS POR FALTA DE OPORTUNIDADES. YO CREO QUE ES EL MOMENTO QUE TODOS HAGAMOS LA TAREA, QUE LOS LEGISLADORES HAGAMOS LA TAREA, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HAGA SU TAREA, QUE LOS PADRES DE FAMILIA HAGAN SU TAREA, PERO SOBRE TODO TENEMOS QUE TENER MUY EN CLARO LO SIGUIENTE: LA EDUCACIÓN NO TIENE COLORES, NO TIENE PARTIDOS, DEBEMOS APOYARLA. POR ESO UNA SERVIDORA, COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, COMO MAESTRA PERO COMO CIUDADANA APOYO TOTALMENTE ESTE PUNTO DE ACUERDO Y FELICITO A MI COMPAÑERO EDILBERTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, NADA MÁS PARA SECUNDAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE MI COMPAÑERO EDILBERTO DE LA GARZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SUBE A ESTE PLENO. CREEMOS



FIRMEMENTE QUE ES UN PUNTO DE ACUERDO CIEN POR CIENTO SENSIBLE, Y ES UN PUNTO DE ACUERDO QUE, DE LLEVARSE A CABO, DE TOMARSE EN CUENTA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO, PUES OBVIAMENTE REDITUARÁ EN BENEFICIO DE JÓVENES DESPROTEGIDOS, DE JÓVENES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE COMO ÚNICO MEDIO PARA PODER SEGUIR ESTUDIANDO Y SUPERÁNDOSE PROFESIONALMENTE PUES TIENEN ESOS PLANTELES EDUCATIVOS DONDE EL GOBIERNO FEDERAL INVIERTE PRESUPUESTO. ES POR ELLO QUE CONSIDERAMOS QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO DEBE DE ANALIZARSE PORQUE EL ÚNICO FIN QUE TIENE ES EL BENEFICIO A JÓVENES QUE TIENEN DESEOS DE SUPERACIÓN, POR TAL MOTIVO MI VOTO ES A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. YO ESPERO REALMENTE QUE LO APOYEMOS TODOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CUANDO HABLAMOS DE EDUCACIÓN Y CUANDO HABLAMOS DE SOLICITAR AL EJECUTIVO LA CONCIENTIZACIÓN DE LA FALTA DE RECURSOS EN NUESTROS PLANTELES EDUCATIVOS, EN ESOS PLANTELES EDUCATIVOS QUE EFECTIVAMENTE NO APARECE UNA OBLIGACIÓN LEGAL QUE LE HAGA HACERLO, MÁS SIN EMBARGO YO CREO QUE SÍ ES NECESARIO EN ESTE MOMENTO QUE LE ENTRE AL MENOS EN EL ÚLTIMO AÑO. USTEDES SE PREGUNTARAN QUÉ HARÁ QUE UN GOBERNADOR QUE DURANTE CINCO AÑOS NO HIZO UN CONVENIO, UN CONVENIO COMO YA LO HIZO TAMAULIPAS, UN CONVENIO COMO YA LO

HIZO SONORA, SI MAL NO RECUERDO, UN CONVENIO QUE HAGA QUE EL ESTADO TAMBIÉN LE APORTE A LA EDUCACIÓN, QUE LE APORTE A LA INFRAESTRUCTURA. ESTO ME DEJA UN RECUERDO DE LO QUE YA HABÍAMOS SOLICITADO ANTERIORMENTE, QUE ERA QUE LE APORTARA LO MISMO PESO A PESO, QUE ESA ES LA PETICIÓN CONCRETA, QUE APORTE PESO A PESO DE LO QUE LE ENVÍA LA FEDERACIÓN Y HAGA POR AHÍ UN ACUMULADO SUFICIENTE PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE CEBETIS Y CETIS, ENTRE OTROS CEBETAS, TENGA POR AHÍ LA MEJOR INFRAESTRUCTURA POSIBLE PARA QUE EL MUCHACHO LLEVE UNA ADECUADA EDUCACIÓN. YO LES PEDIRÍA A TODOS USTEDES QUE SEAMOS CONSCIENTES DE ESTA NECESIDAD, SEAMOS CONSCIENTES Y HAGAMOS QUE SE RECAPACITE AL RESPECTO. CINCO AÑOS QUE NO SE HAYAN UTILIZADO, NO DA PIE A QUE UN SEXTO NO PUEDA SER UTILIZADO. ES POR ESO QUE ESTA PETICIÓN ES HECHA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. ENTONCES, SEAMOS CONSCIENTES DE QUE EL NEOLEONÉS REQUIERE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y ESTO ES LO QUE BUSCAN ESTOS CENTROS QUE LE APORTA LA FEDERACIÓN, BUSQUEMOS QUE TAMBIÉN LE APORTE PESO A PESO EL ESTADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA SOLICITÓ QUE EL ASUNTO FUERA VOTADO EN ESTA SESIÓN, PERO ANTES

DE HACER LA VOTACIÓN RESPECTIVA PARA EFECTO DE QUE SI USTEDES CONSIDERAN A BIEN QUE SE VOTE EL ASUNTO EN ESTA SESIÓN, ME PERMITO INFORMARLES QUE LAS TRES HORAS A QUE SE REFIERE EL REGLAMENTO DE DURACIÓN DE ESTA SESIÓN HA CONCLUIDO. POR TANTO PREGUNTO SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA RESPECTO AL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTA SESIÓN”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PARA PROPONER QUE SE TERMINE CON LOS ORADORES QUE ESTÁN ENLISTADOS EN ASUNTOS GENERALES. EN ESTE CASO MI PROPUESTA ESTÁ INSCRITA. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “¿LA PROPUESTA ES SOLAMENTE EL SUYO, COMPAÑERO DIPUTADO?”.

**C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ:** “DESCONOZCO SI HAY ALGUNA MÁS, QUE SE CONCLUYA LA AGENDA”.

**C. PRESIDENTE:** “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE CONCLUYA CON LOS ASUNTOS QUE SE ENCUENTRAN AGENDADOS EN ASUNTOS GENERALES Y TERMINAR LA SESIÓN. SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA QUE LOS DIPUTADOS PUEDAN EMITIR SU VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO LES COMENTÉ HACE UNOS MOMENTOS, EL DIPUTADO EDILBERTO DE LA GARZA QUE PRESENTA EL ACUERDO CORRESPONDIENTE AL MISMO QUE DIO LECTURA, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO SE VOTARA EN ESTA SESIÓN, POR TANTO ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI TIENEN A BIEN DE QUE EL PUNTO DE ACUERDO SOLICITADO SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN. SOLICITO SE HABILITE EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA QUE LOS DIPUTADOS EXPRESEN LA INTENCIÓN DE SU VOTO. ANTES DE VOTAR COMPAÑEROS DIPUTADOS SOLICITO ESPERAR A QUE EL SISTEMA SE HABILITE Y EVITAR SE INHIBA EL MISMO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE QUE SE VOTE EN ESTA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, SECUNDADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, EL PUNTO DE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ““DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO. ANTEPONIENDO UN CORDIAL SALUDO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE: COMO DIPUTADO DE ESTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DURANTE ESTOS DOS AÑOS HE TENIDO DIVERSAS EXPERIENCIAS QUE SIN DUDA HAN CONTRIBUIDO EN MI DESARROLLO PERSONAL, PROFESIONAL Y POLÍTICO. EN ESTA ETAPA, UNA DE LAS COSAS QUE HE APRENDIDO A VALORAR ES QUE EN LA POLÍTICA, COMO EN LA VIDA, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y EL HONOR A LA PALABRA SON ELEMENTOS PARA LOGRAR LOS CONSENSOS Y LOS ACUERDOS, ELEMENTOS INDISPENSABLES. ES MI DESEO COMUNICAR MEDIANTE LA PRESENTE, QUE EN LO SUCESIVO HE DECIDIDO DESLINDARME DE LOS ACTOS DE LA COORDINACIÓN DEL

GRUPO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO OBSTANTE QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE, SIGO PERTENECIENDO A LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI Y, SIN LUGAR A DUDA, INDISCUTIBLEMENTE SEGUIRÉ TRABAJANDO COMO DIPUTADO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CON EL ÁNIMO DE SERVIR A LOS NUEVOLEONESES DESDE LA MÁS ALTA TRIBUNA DE ESTE ESTADO. EN LO PERSONAL, ACOMPAÑAN A ESTA DETERMINACIÓN LO SIGUIENTE:

- 1.- EL INCUMPLIMIENTO EN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA.
- 2.- LA DISCRECIONALIDAD E INEQUIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA.
- 3.- EL FUEGO AMIGO QUE HA PROVOCADO QUE PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD SEAN SUJETOS A POLÉMICA.

ESTIMADOS COMPAÑEROS: POR LO ANTERIOR, Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTA DETERMINACIÓN NO AFECTE LOS DERECHOS DE MI FRACCIÓN LEGISLATIVA, PONGO A DISPOSICIÓN DE LA MISMA LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TARIFAS PARA QUE, CONFORME AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, QUE ESTABLECE QUE LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE INTEGRARÁN EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE DIPUTADOS DE CADA GRUPO LEGISLATIVO, SE TENGA A BIEN DESIGNAR LO CONDUCENTE. DURANTE EL TIEMPO QUE ME DESEMPEÑE COMO DIPUTADO ESTARÉ SIEMPRE A

DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PRI Y DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS CON REPRESENTACIÓN EN EL CONGRESO, PARA TRABAJAR EN LA BÚSQUEDA DE ACUERDOS Y CONSENSOS EN LOS ASUNTOS QUE BENEFICIEN A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. DIRÍA GUILLERMO GÓMEZ: “*ME VOY A COORDINAR YO*”. EN LO PERSONAL, NO COMPARTO LAS ASPIRACIONES POLÍTICAS RUMBO AL PROCESO ELECTORAL DEL ARQUITECTO ABEL GUERRA, A QUIEN ADMIRO Y RESPETO, LO QUE SÍ COMPARTO CON ÉL ES SU ESFUERZO Y DESEMPEÑO PARA CONSOLIDAR PROYECTOS EXITOSOS QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD COMO ES EL ARCO VIAL. RESPETO, AUNQUE ESTOY EN DESACUERDO EN LA POSICIÓN DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA REVISAR BAJO CIERTOS CRITERIOS ESTE PROYECTO. LO QUE NO COMPARTO Y QUIERO DEJARLO PUNTUALMENTE CLARO ES QUE AL INTERIOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, SE ORIGINÓ Y GENERÓ UN AMBIENTE POLÍTICO DESFAVORABLE QUE PERJUDICA LOS PROYECTOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERO SOBRE TODO PERJUDICA A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. HA SIDO PARA MI MUY SATISFACTORIO PRESIDIR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, POR CIERTO, GRACIAS AL ESFUERZO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, ENTRE ELLOS FRANCISCO CANTÚ TORRES, ES QUE ESTA COMISIÓN TIENE CERO REZAGO LEGISLATIVO EL TRABAJO EN ESTA COMISIÓN. NOS DA MUCHO GUSTO, COMO YA LO HABÍAMOS DICHO ANTERIORMENTE, ENTREGARLO

CON UN RESPETO Y CON UNA EFICIENCIA AL CIEN POR CIENTO A LA COMUNIDAD. ASÍ MISMO, ME PERMITO SOLICITAR A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, TENGA A BIEN CONSIDERAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 3 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON LA FINALIDAD DE SEPARARME COMO INTEGRANTE DE DICHA COMISIÓN Y QUE PROCEDAN A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME A LOS ARTÍCULOS 61, 62 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO. SIN MÁS POR EL MOMENTO, DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ””. GRACIAS POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON PERMISO””.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. HE DECIDIDO SUBIR A ESTA TRIBUNA PORQUE CREO QUE ES IMPORTANTE FELICITAR AL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, POR SU VALENTÍA, SU ENTREGA EN DEFENDER EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, EL DESARROLLO Y PROYECCIÓN QUE NUESTRO ESTADO REQUIERE. POR ESO HE DECIDIDO SUBIR A ESTA TRIBUNA, PORQUE TAMBIÉN ESTOY EN DESACUERDO EN MUCHAS SITUACIONES QUE SUCEDEN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO. Y BUENO, DARLE LA BIENVENIDA ANTE LAS PERSONAS QUE SE COORDINAN SOLAS, QUE



SABEMOS TOMAR DECISIONES Y QUE NOS GUSTA DEFENDER NUESTROS IDEALES A CAPA Y ESPADA, Y BUENO NO DEPENDEMOS DE NADIE MÁS. POR TAL MOTIVO, PUES MUCHAS FELICIDADES, PERO SOBRE TODAS LAS COSAS, FELICIDADES POR SU VALENTÍA, PORQUE REALMENTE PARA ESTO SE REQUIERE, COMO VULGARMENTE SE DICE PANTALONES Y SEGURIDAD EN SÍ MISMO COMO PERSONAS, MÁS CUANDO SE DEFIENDE EL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, LA PROYECCIÓN DE NUESTRO ESTADO, LOS PROYECTOS QUE BENEFICIAN A NUESTRO ESTADO SE DEBEN DEFENDER DE ESA MANERA, CON ÍMPETU, CON VALENTÍA Y CON PERSEVERANCIA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: ME IBA A ABSTENER DE HACER USO DE LA PALABRA PERO EN EL MOMENTO QUE TOMA LA PALABRA EL DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ DEL PRD, CUANDO DICE QUE FELICITA A NUESTRO COMPAÑERO FELIPE ENRÍQUEZ POR SU DECISIÓN Y POR DEFENDER LO DEL ARCO VIAL SURESTE. YO LES QUIERO DECIR QUE EN LO PERSONAL, YO CREO QUE TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ, SOBRE TODO LA FRACCIÓN DEL PRI, Y QUE TENEMOS UN EXCELENTE COORDINADOR EN LA PERSONA DE ILDEFONSO GUAJARDO, HEMOS DEFENDIDO CON VALENTÍA EL ARCO VIAL SURESTE Y LO SEGUIMOS Y SEGUIREMOS DEFENDIENDO. YO CREO QUE ES MUY RESPETABLE LA DECISIÓN DE CADA UNO DE LOS

DIPUTADOS, PERO YO ENTENDÍ Y CREO QUE QUEDÓ AQUÍ EN ACTAS QUE EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ SIGUE SIENDO PRIISTA. Y BUENO, ESO ES VÁLIDO. RESPETAMOS TU DECISIÓN DIPUTADO, PERO YO EN LO PERSONAL POR PARTE DEL SECTOR OBRERO, SIGO RESPETANDO A MI COORDINADOR Y QUE OJALÁ Y SIGAMOS ADELANTE YA PARA FINAL DEL AÑO Y EL QUE SIGUE, POR LOS QUE NOS QUEDEMOS, PORQUE BUENO, YO HASTA AHORITA NO HE HECHO NINGUNA INTENCIÓN DE SALIRME DE MI COORDINACIÓN DEL PRI Y TAMPOCO HE EXTERNADO MIS DESEOS DE IRME A OTRO PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. YO ESTOY TAPADITO. GRACIAS, QUE DIOS LOS BENDIGA”.

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ESTE TEMA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.**

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO SE SIRVA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

**DD # 275-LXXI-SO**  
**LUNES 8 DE DIC. DE 2008.**